

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS

Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

1. Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
2. La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en marzo 2019, junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre de 2021, setiembre y octubre 2022

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS¹

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° N°15-2025-PNSR

PRIMERA CONVOCATORIA

**CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE
OBRA: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO
DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE
EXCRETAS EN LOS SECTORES FARIPIÑA, VILACAYA,
PUCARA Y CAUSILLUMA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA
HUACASUMA, DISTRITO HUACULLANI - CHUCUITO -
PUNO”, CUI 2189495**

¹ Estas bases se utilizarán para la contratación de la ejecución de obras. Para tal efecto, se deberá tener en cuenta la siguiente definición:

Obra: Construcción, reconstrucción, rehabilitación, remodelación, mejoramiento, demolición, renovación, ampliación y habilitación de bienes inmuebles, tales como edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones, carreteras, puentes, entre otros, que requieren dirección técnica, expediente técnico, mano de obra, materiales y/o equipos.

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales²). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de

² Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Asimismo, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, declara no admitidas las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan en más del diez por ciento (10%) del valor referencial.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases a las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo indicado en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Importante

En el caso de contratación de obras que se ejecuten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor referencial no supere los novecientos mil Soles (S/ 900,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde se ejecuta la obra, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP³. Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo, tercer y cuarto lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

Si alguno de los cuatro (4) postores no cumple con los requisitos de calificación, se aplica lo establecido en los numerales 75.2 y 75.3 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. La corrección aritmética a la que hace referencia el numeral 60.4 de dicho artículo procede para la ejecución de obras a suma alzada.

El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho

³ La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe

correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor referencial sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor referencial sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor referencial total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en los artículos 139 y 175 del Reglamento, así como los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

Importante

En los contratos de ejecución de obras que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato original, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el artículo 149 del Reglamento, siempre que:

- a) El procedimiento de selección original del cual derive el contrato a suscribirse sea una Adjudicación Simplificada.*
- b) El plazo de ejecución de la obra sea igual o mayor a sesenta (60) días calendario; y,*
- c) El pago a favor del contratista considere, al menos, dos (2) valorizaciones periódicas, en función del avance de obra.*

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de

realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución; sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede establecer la entrega de adelantos directos y adelantos para materiales e insumos, y en el caso de contratos bajo la modalidad llave en mano, para equipamiento y mobiliario, de conformidad con el artículo 180 del Reglamento, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. VALORIZACIONES

Las valorizaciones son la cuantificación económica de un avance físico en la ejecución de la obra, realizada en un período determinado, tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas

el último día de cada período previsto en la sección específica de las bases, por el inspector o supervisor, según corresponda y el contratista.

En caso se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago de las valorizaciones se realizará a quien se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.7. REAJUSTES

Los reajustes se calculan conforme lo indicado en el numeral 38.3 del artículo 38 y el artículo 195 del Reglamento.

Importante

Tanto la elaboración como la aplicación de las fórmulas polinómicas se sujetan a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 011-79-VC y sus modificatorias, ampliatorias y complementarias.

3.8. PENALIDADES

3.8.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.8.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.9. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.10. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL
RUC N° : 20548776920
Domicilio legal : Av. Alfredo Benavides N° 395 Urb. Palacio Del Virrey (Piso 14)
Lima - Lima – Miraflores
Teléfono: : 01 - 418-3800(Anexo 8403)
Correo electrónico: : rvilca@vivienda.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LOS SECTORES FARIPUÑA, VILACAYA, PUCARA Y CAUSILLUMA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA HUACASUMA, DISTRITO HUACULLANI - CHUCUITO - PUNO”, CUI 2189495.

1.3. VALOR REFERENCIAL⁴

El valor referencial asciende a **S/ 3,256,059.33 (Tres millones doscientos cincuenta y seis mil cincuenta y nueve con 33/100 soles)**, incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra. El valor referencial ha sido calculado al mes de agosto de 2024.

Valor Referencial (VR)	Límites ⁵	
	Inferior	Superior
S/ 3,256,059.33 (Tres millones doscientos cincuenta y seis mil cincuenta y nueve con 33/100 soles)	S/ 2,930,453.40 (Dos millones novecientos treinta mil cuatrocientos cincuenta y tres con 40/100 soles)	S/ 3,581,665.26 (Tres millones quinientos ochenta y un mil seiscientos sesenta y cinco con 26/100 soles)

Importante

- *El precio de las ofertas no puede exceder los límites del valor referencial de conformidad con el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley.*

1.4. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Documento y fecha de aprobación del expediente de contratación : Formato N° 001-2025-AS15/UA (25/03/2025)

⁴ El monto del valor referencial indicado en esta sección de las bases no debe diferir del monto del valor referencial consignado en la ficha del procedimiento en el SEACE. No obstante, de existir contradicción entre estos montos, primará el monto del valor referencial indicado en las bases aprobadas.

⁵ De acuerdo a lo señalado en el artículo 48 del Reglamento, estos límites se calculan considerando dos (2) decimales. Para ello, si el límite inferior tiene más de dos (2) decimales, se aumenta en un dígito el valor del segundo decimal; en el caso del límite superior, se considera el valor del segundo decimal sin efectuar el redondeo.

Documento y fecha de aprobación del expediente técnico	:	Resolución Directoral N° 289-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR (08/11/2023)
Documento y fecha de actualización del expediente técnico, de corresponder	:	Resolución Directoral N° 353-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR (04/12/2024)
Tipo y número del procedimiento de selección que se convocó para la elaboración del expediente técnico, de corresponder	:	AS-SM-5-2022-PNSR-1

1.5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de PRECIOS UNITARIOS, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.7. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

No corresponde

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la ejecución de la obra está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

El plazo de ejecución de la obra: “**MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LOS SECTORES FARIPIÑA, VILACAYA, PUCARA Y CAUSILLUMA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA HUACASUMA, DISTRITO HUACULLANI - CHUCUITO – PUNO**”, es de **ciento cincuenta (150) días calendario**, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación y en el expediente técnico de obra.

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES Y DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA

Los participantes registrados tienen el derecho a recabar las bases y el expediente técnico de la obra en versión impresa o digital, según su elección, para cuyo efecto deben:

Pagar en	:	Caja de la Entidad Av. Benavides N° 395 (Piso 11) - Miraflores-Lima-Lima
Recoger en	:	Sub Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial (Piso 14)

Costo de bases : Impresa: S/ 10.00 (Diez con 00/100 soles)

Costo del expediente técnico : Impreso: S/ 200.00 (Doscientos con 00/100 soles)
Digital: S/ 10.00 (Diez con 00/100 soles)

Las bases y el expediente técnico se entregan inmediatamente después de realizado el pago correspondiente. Excepcionalmente, el expediente técnico en versión impresa puede ser entregado dentro del plazo máximo de un (1) día hábil de efectuado el pago.

Importante

- *La Entidad debe entregar una constancia o formulario de cargos en donde consta que el participante recibió el expediente técnico completo. Dicha constancia o formulario debe incluir un índice del contenido del expediente técnico y número de folios correspondientes.*
- *El costo de entrega del ejemplar de las bases y del expediente técnico, no puede exceder el costo de su reproducción.*

Advertencia

Las Entidades deben cautelar bajo responsabilidad que la versión impresa y digital del expediente técnico correspondan a la versión original del expediente técnico aprobado.

1.11. ACCESO VIRTUAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA

El expediente técnico de la obra en versión digital se encuentra publicado en el SEACE, obligatoriamente, desde la fecha de la convocatoria del presente procedimiento de selección.

Adicionalmente, el expediente técnico se encuentra publicado en:

<https://drive.google.com/drive/folders/1R7w78o0ilkeZ9pXyY0jaQwhSvg4HUBsm?usp=sharing>

El cual es de acceso libre y gratuito.

1.12. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 32185 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- Ley N° 32186 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2025.
- Ley N° 32187 – Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- Decreto Supremo N°082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones.
- Directiva N°004-2019-OSCE/CD – Disposiciones sobre el contenido del Resumen Ejecutivo de las Actuaciones Preparatorias.
- Directiva N°003-2020-OSCE/CD - Disposiciones aplicables para el Acceso y Registro de Información en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE.
- Decreto Supremo N°004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N°021-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 39783-Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Comunicados del OSCE.
- Código Civil
- Decreto Supremo N° 011-79-VC.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos⁶, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁷ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (**Anexo N° 2**)

⁶ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

⁷ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**
- e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. **(Anexo N° 4)**
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- g) El precio de la oferta en SOLES y:
 - ✓ El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada.
 - ✓ Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento.

Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. **(Anexo N° 6)**

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- *El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no puede incorporar documentos adicionales para la admisión de la oferta a los establecidos en este acápite.*
- *El análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables de la oferta se presentan para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial previstos en el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley. Asimismo, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁸.
- b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa **(Anexo N°11)**.

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

⁸ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Solicitud para la constitución del fideicomiso, en el marco de lo establecido en el literal a) del numeral 184.9 del artículo 184 del Reglamento, de ser el caso⁹.
- d) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- e) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- f) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- g) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE¹⁰ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- h) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- i) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación ¹¹. **(Anexo N°12)**
- j) Constancia de capacidad libre de contratación expedida por el RNP¹².
- k) Programa de Ejecución de Obra (CPM) el cual presenta la ruta crítica y el calendario de avance de obra valorizado.
- l) Calendario de adquisición de materiales e insumos necesarios para la ejecución de obra, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado. Este calendario se actualiza con cada ampliación de plazo otorgada, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado vigente.
- m) Calendario de utilización de equipo, en caso la naturaleza de la contratación lo requiera.
- n) Memoria en la que se señalen las consideraciones que se han tomado en cuenta para la elaboración de los documentos indicados en los literales k), l) y m).
- o) Análisis de precios unitarios de las partidas y detalle de los gastos generales fijos y variables de la oferta, en caso de obras sujetas a precios unitarios¹³.
- p) Desagregado por partidas que dio origen a la oferta, en caso de obras a suma alzada.
- q) Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del requisito de calificación equipamiento estratégico. En el caso que el postor ganador sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.
- r) Copia de los diplomas que acrediten la formación académica requerida del plantel

⁹ Cuando la Entidad no haya incorporado en las bases la obligación de constituir un fideicomiso para la administración de los adelantos destinados a la ejecución de obra, el postor adjudicado puede presentar la solicitud para la constitución del fideicomiso.

¹⁰ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

¹¹ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

¹² Este requisito no aplica para procedimientos de contratación directa por la causal de carácter de secreto, secreto militar o por razones de orden interno.

¹³ La Entidad puede requerir este documento en caso de obras a suma alzada.

profesional clave, en caso que el grado o título profesional requerido no se encuentre publicado en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales a cargo de la de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU¹⁴.

- s) Copia de (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal que conforma el plantel profesional clave.

Importante

- *La Entidad debe aceptar las diferentes denominaciones utilizadas para acreditar la carrera profesional requerida, aun cuando no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación (por ejemplo Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Gestión Ambiental, Ingeniería y Gestión Ambiental u otras denominaciones).*
- *Los documentos que acreditan la experiencia del personal deben incluir como mínimo los nombres y apellidos del profesional, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.*

En caso estos documentos establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el profesional en meses sin especificar los días la Entidad debe considerar el mes completo.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado. No obstante, de presentarse periodos traslapados en el residente de obra, no se considera ninguna de las experiencias acreditadas, salvo la ejecución de obras por paquete.

Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

Asimismo, la Entidad debe valorar de manera integral los documentos presentados para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido.

- *Cuando el postor ganador de la buena pro presenta como plantel profesional clave a profesionales que se encuentren prestando servicios como residente o supervisor en obras contratadas por la Entidad que no cuentan con recepción, procede otorgar plazo adicional para subsanar, conforme lo previsto en el literal a) del artículo 141 del Reglamento.*
- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*
- *En los contratos de ejecución de obras que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.3 del artículo 151 del Reglamento, siempre que:*
 - a) El procedimiento de selección original del cual derive el contrato a suscribirse sea una Adjudicación Simplificada.*
 - b) El plazo de ejecución de la obra sea igual o mayor a sesenta (60) días calendario; y,*
 - c) El pago a favor del contratista considere, al menos, dos (2) valorizaciones periódicas, en función del avance de obra.*

Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando

¹⁴ <https://enlinea.sunedu.gob.pe/>

en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución; sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹⁵.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida a través de **Mesa de Partes del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, sito en Av. República de Panamá 3650 - San Isidro - Lima - Lima – Perú.** o a través de Mesa de Pates Virtual en la siguiente dirección electrónica: **<https://mesadepartes.vivienda.gob.pe/>**, la cual debe ser dirigida a la Sub Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Unidad de Administración del Programa Nacional de Saneamiento Rural-PNSR, en el horario de 8:30 am a 4:30 pm, salvo para el caso de CARTAS FIANZAS, las cuales deben ser entregados en original.

Todos los documentos serán considerandos presentados; cuando reciba el número de expediente que le corresponde a su trámite luego de la validación del cumplimiento de los requisitos indicados en la Directiva General N° 006-2023-VIVIENDA-DM aprobado mediante Resolución Ministerial N° 513-2023-VIVIENDA (24NOV2023).

Importante

En el caso de contratación de obras por paquete, se debe suscribir un contrato por cada obra incluida en el paquete.

2.5. ADELANTOS¹⁶

2.5.1. ADELANTO DIRECTO

“La Entidad otorgará UN adelanto directo por el 10% del monto del contrato original.

El contratista debe solicitar formalmente el ADELANTO DIRECTO dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos¹⁷ mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago correspondiente. La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días contados a partir del día

¹⁵ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

¹⁶ Si la Entidad ha previsto la entrega de adelantos, debe prever el procedimiento para su entrega, conforme a lo previsto en los artículos 181 y 182 del Reglamento.

¹⁷ De conformidad con el artículo 153 del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

siguiente de recibida la solicitud del contratista.

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procede la solicitud.

2.5.2. ADELANTO PARA MATERIALES E INSUMOS

“La Entidad otorgará adelantos para materiales e insumos por el 20%¹⁸ del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales e insumos presentado por el contratista.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de 7 días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales e insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales e insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de 8 días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos¹⁹ mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago respectivo.

La amortización de los adelantos se efectuará de acuerdo a lo establecido en el art. 183° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

2.6. VALORIZACIONES

El periodo de valorización será MENSUAL.

Importante

- *Cuando el periodo de valorización establecido por la Entidad sea el mensual, el plazo del pago de la valorización se regirá por lo dispuesto en el numeral 194.7 del artículo 194 del Reglamento. En cambio, si la Entidad prevé un periodo de valorización distinto al mensual, se debe establecer los plazos y procedimiento aplicables para la valorización, teniendo en consideración lo dispuesto en el numeral 194.6 del referido artículo, así como el plazo para el pago de las valorizaciones.*
- *Las valorizaciones de obra se presentan a través del módulo de ejecución contractual del SEACE. Dicha obligación aplica a los contratos de obra que deriven de procedimientos de selección para la ejecución de obras, convocados a partir de la entrada en vigencia de la Directiva N° 001-2022-OSCE/CD “Gestión de las valorizaciones de obra a través del SEACE”²⁰. Mediante comunicado el OSCE publica y difunde la relación de Entidades obligadas a usar la sección de valorizaciones electrónicas como medio para la gestión de las valorizaciones de obra. El primer listado de entidades obligadas se encuentra publicado en el siguiente enlace:*

<https://www.gob.pe/institucion/osce/noticias/575017-comunicado-n-001-2022-osce>.

2.7. PLAZO PARA EL PAGO DEL SALDO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

La Entidad o el contratista, según corresponda, deben efectuar el pago del monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de treinta (30) días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación. Para tal efecto, la parte que solicita el pago debe presentar el comprobante de pago respectivo.

¹⁸ De conformidad con el numeral 180.2 del artículo 180 del Reglamento, los adelantos para materiales e insumos, no pueden superar el veinte por ciento (20%) del monto del contrato original, y en el caso de contratos bajo la modalidad de llave en mano, en los que se haya previsto el adelanto para equipamiento y mobiliario, no pueden superar en conjunto dicho porcentaje.

¹⁹ De conformidad con el artículo 153 del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

²⁰ Aprobada mediante Resolución N° 002-2022-OSCE-PRE y modificada mediante Resolución N° 042-2022-OSCE/PRE, publicadas en el Diario Oficial El Peruano el 10 de enero de 2022 y 5 de marzo de 2022, respectivamente.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

Es responsabilidad de la Entidad cautelar la adecuada formulación del expediente técnico, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación y en la ejecución de la obra.

3.1. EXPEDIENTE TÉCNICO E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

EL REQUERIMIENTO TECNICO MINIMO DE LA CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LOS SECTORES FARIPIÑA, VILACAYA, PUCARA Y CAUSILLUMA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA HUACASUMA, DISTRITO HUACULLANI - CHUCUITO - PUNO”, CUI 2189495

SE ADJUNTA CON LAS PRESENTES BASES

Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación que se extraen del expediente técnico, no pudiendo incluirse requisitos adicionales a los previstos en el mismo, ni distintos a los siguientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL																																
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO																																
	<p>Requisitos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>UNIDAD</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>ESTACION TOTAL INCL. PRISMA</td> <td>und</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>MOTOBOMBA DE 2" (5HP)</td> <td>und</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>BOMBA MANOMETRO PARA PRUEBA HIDRÁULICA</td> <td>und</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>COMPACTADORA VIBRATORIA TIPO PLANCHA 7 HP</td> <td>und</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>MOTOSOLDADORA DE 250 AMP</td> <td>und</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP, 1.25"</td> <td>und</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>MEZCLADORA DE CONCRETO 9 - 11 p³</td> <td>und</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table> <p>Acreditación:</p> <p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>Importante</p> <p><i>No corresponde solicitar como equipamiento que el postor cuente con oficinas, locales u otros espacios físicos. Asimismo, no se puede requerir características, años de antigüedad y demás condiciones del equipamiento que no consten en el expediente técnico.</i></p> </div>	N°	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	1	ESTACION TOTAL INCL. PRISMA	und	01	2	MOTOBOMBA DE 2" (5HP)	und	1	3	BOMBA MANOMETRO PARA PRUEBA HIDRÁULICA	und	1	4	COMPACTADORA VIBRATORIA TIPO PLANCHA 7 HP	und	1	5	MOTOSOLDADORA DE 250 AMP	und	1	6	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP, 1.25"	und	1	7	MEZCLADORA DE CONCRETO 9 - 11 p ³	und	1
N°	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD																														
1	ESTACION TOTAL INCL. PRISMA	und	01																														
2	MOTOBOMBA DE 2" (5HP)	und	1																														
3	BOMBA MANOMETRO PARA PRUEBA HIDRÁULICA	und	1																														
4	COMPACTADORA VIBRATORIA TIPO PLANCHA 7 HP	und	1																														
5	MOTOSOLDADORA DE 250 AMP	und	1																														
6	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP, 1.25"	und	1																														
7	MEZCLADORA DE CONCRETO 9 - 11 p ³	und	1																														
A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE																																
	FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE																																
	<p>Requisitos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>REQUISITO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01 Residente de Obra</td> <td>Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario</td> </tr> <tr> <td>01 Especialista en Seguridad en Obra y Salud Ocupacional</td> <td>Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniería de Seguridad y Salud en el Trabajo o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil</td> </tr> <tr> <td>01 Especialista Ambiental</td> <td>Ingeniero Ambiental o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales o Ingeniero de Recursos Naturales o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil o Ingeniero de Mecánica de Fluidos.</td> </tr> <tr> <td>01 Especialista en Calidad</td> <td>Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil</td> </tr> </tbody> </table> <p>Acreditación:</p> <p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>Importante</p> <p><i>El residente de la obra debe cumplir las calificaciones establecidas en el artículo 179 del Reglamento.</i></p> </div>	CARGO	REQUISITO	01 Residente de Obra	Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario	01 Especialista en Seguridad en Obra y Salud Ocupacional	Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniería de Seguridad y Salud en el Trabajo o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil	01 Especialista Ambiental	Ingeniero Ambiental o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales o Ingeniero de Recursos Naturales o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil o Ingeniero de Mecánica de Fluidos.	01 Especialista en Calidad	Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil																						
CARGO	REQUISITO																																
01 Residente de Obra	Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario																																
01 Especialista en Seguridad en Obra y Salud Ocupacional	Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniería de Seguridad y Salud en el Trabajo o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil																																
01 Especialista Ambiental	Ingeniero Ambiental o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales o Ingeniero de Recursos Naturales o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil o Ingeniero de Mecánica de Fluidos.																																
01 Especialista en Calidad	Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil																																
A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE																																

Requisitos:

Cargo	Requisito
01 Residente de Obra	Con experiencia mínima de 24 meses como Residente o supervisor o inspector o gerente de construcción o jefe de supervisión o asistente de residente o asistente de supervisión o la combinación de estos, en: la ejecución de obra o inspección de obra o supervisión de obra; en obras de saneamiento u obras similares (*), que se computa desde la colegiatura.
01 Especialista de Seguridad en Obra y Salud Ocupacional	Con experiencia mínima de 12 meses como, especialista, ingeniero, supervisor, jefe, responsable, coordinador o la combinación de estos, en seguridad y salud ocupacional o seguridad e higiene ocupacional o seguridad de obra o seguridad en el trabajo o seguridad y salud ocupacional y medio ambiente o salud ocupacional o implementación de planes de seguridad e higiene ocupacional; en la ejecución y/o inspección y/o supervisión de obras en general. que se computa desde la colegiatura.
01 Especialista Ambiental	Con experiencia mínima de 12 meses como especialista o Ingeniero o Supervisor o jefe o responsable o residente o la combinación de estos, en: ambiental o mitigación ambiental o ambientalista o monitoreo y mitigación ambiental o impacto ambiental o medio ambiente o protección de medio ambiente; en la ejecución y/o inspección y/o supervisión de obras en general., que se computa desde la colegiatura.
01 Especialista de Calidad	Con experiencia mínima de 12 meses como especialista, ingeniero, supervisor, jefe, gerente de construcción, residente, responsable, coordinador o la combinación de estos, en: control de calidad o calidad o aseguramiento de calidad o programa de calidad o protocolos de calidad; en la ejecución y/o inspección y/o supervisión de obras en general, que se computa desde la fecha de la colegiatura.

Definición de obra de saneamiento: Sistema de agua potable o Unidades Básicas de Saneamiento (UBS) de arrastre hidráulico o ecología o compostera o de hoyo seco.

(*) Obras similares: Las obras de construcción y/o instalación y/o remodelación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o reparación y/o renovación y/o reposición y/o cambio y/o reubicación y/u optimización de infraestructura de sistemas y/o servicios de agua potable, como captaciones y/o líneas de conducción y/o reservorios y/o plantas de tratamiento de agua potable y/o líneas de aducción y/o redes de agua y/o acueductos y/o conexiones domiciliarias de agua potable y/o redes secundarias de agua potable; y/o infraestructura de saneamiento de sistemas y/o servicios de alcantarillado y/o desagüe como plantas de tratamiento de aguas residuales y/o conexiones domiciliarias de alcantarillado y/o re des secundarias de alcantarillado y/o redes secundarias de desagüe y/o unidades básicas de saneamiento (UBS) de arrastre hidráulico o ecológica o compostera o de hoyo seco.

Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

Importante

El residente de la obra debe cumplir la experiencia mínima establecida en el artículo 179 del Reglamento.

B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 3,256,059.33 (tres millones doscientos cincuenta y seis mil cincuenta y nueve con 33/100 Soles)**, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.

Se considerará obra similar a las obras de creación y/o construcción y/o instalación y/o remodelación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o reparación y/o renovación y/o reposición y/o cambio y/o reubicación y/u optimización de infraestructura de sistemas y/o servicios de agua potable, como captaciones y/o líneas de conducción y/o reservorios y/o plantas de tratamiento de agua potable y/o líneas de aducción y/o redes de agua y/o acueductos y/o conexiones domiciliarias de agua potable y/o redes secundarias de agua potable; y/o infraestructura de saneamiento de sistemas y/o servicios de alcantarillado y/o desagüe como plantas de tratamiento de aguas residuales y/o conexiones domiciliarias de alcantarillado y/o redes secundarias de alcantarillado y/o redes secundarias de desagüe y/o unidades básicas de saneamiento (UBS) de arrastre hidráulico o ecológica o compostera o de hoyo seco.

Acreditación:

La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación²¹ de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 10** referido a la experiencia del postor en la especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

²¹ De acuerdo con la **Opinión N° 185-2017/DTN** "cualquier otra documentación", se entiende como tal a todo documento emitido por la Entidad contratante con ocasión de la ejecución de la obra que cumpla con demostrar de manera indubitable aquello que se acredita, por ejemplo, mediante las resoluciones de liquidación de obra, las actas de recepción de conformidad, entre otros.

**CAPÍTULO IV
 FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>I = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">[100]²² puntos</p>

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, deben ser objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento del Expediente Técnico ni los requisitos de calificación.

²² De 88 a 100 puntos, en el caso de obras bajo la modalidad de ejecución llave en mano en las que se puede incluir adicionalmente el factor capacitación. De 83 a 100 puntos, si adicionalmente, se incluyen los factores de sostenibilidad ambiental y social e integridad en la contratación pública (cuando el valor referencial supere el monto establecido por la Ley de Presupuesto del Sector Público para la Adjudicación Simplificada).

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

- *Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.*
- *En el caso de contratación de obras por paquete, se debe suscribir un contrato por cada obra incluida en el paquete.*

Conste por el presente documento, la **CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LOS SECTORES FARIPIÑA, VILACAYA, PUCARA Y CAUSILLUMA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA HUACASUMA, DISTRITO HUACULLANI - CHUCUITO - PUNO”**, CUI 2189495, que celebra de una parte **PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL**, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20548776920, con domicilio legal en Av. Alfredo Benavides N° 395 – Miraflores - Lima, representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 15-2025-PNSR-1**, para la **CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LOS SECTORES FARIPIÑA, VILACAYA, PUCARA Y CAUSILLUMA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA HUACASUMA, DISTRITO HUACULLANI - CHUCUITO - PUNO”**, CUI 2189495, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto **CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LOS SECTORES FARIPIÑA, VILACAYA, PUCARA Y CAUSILLUMA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA HUACASUMA, DISTRITO HUACULLANI - CHUCUITO - PUNO”**, CUI 2189495.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO²³

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES, en periodos

²³ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

de valorización MENSUAL, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de treinta (30) días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de ciento cincuenta (150) días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos de ejecución de obras que se sujeten a las condiciones establecidas en dicho artículo, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

- *“De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”*

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

“LA ENTIDAD otorgará UN adelanto directo por el 10% del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar formalmente el ADELANTO DIRECTO dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago correspondiente. LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días siguientes a la presentación de la solicitud de EL CONTRATISTA.

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procederá la solicitud.

CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO PARA MATERIALES E INSUMOS

“LA ENTIDAD otorgará adelantos para materiales e insumos por el 20%²⁴ del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales e insumos presentado por EL CONTRATISTA.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de siete (07) días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales e insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales e insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de ocho (08) días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago respectivo.

La amortización de los adelantos se efectuará de acuerdo a lo establecido en el art. 183° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA OBRA

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA

Cuadro N° 01 Según Actividades Establecidas

1. ¿Existen antecedentes de peligros en la zona en la cual se pretende ejecutar el proyecto?				2. ¿Existen estudios que pronostican la probable ocurrencia de peligros en la zona bajo análisis? ¿Qué tipo de peligro?			
PELIGRO	Sí	No	Comentarios	PELIGRO	Sí	No	Comentarios
Inundaciones	X		Zona plana propensa a evento	Inundaciones	X		Fenómeno del niño
Lluvias intensas	X		La ocurrencia de lluvias es registrada por INDECI y SENAMHI	Lluvias intensas	X		SENAMHI, cuenta con registros de periodos lluviosos
Heladas	X		Junio y Julio	Heladas	X		
Friaje/Nevada	X			Friaje/Nevada	X		
Sismos	X		Sismicidad baja	Sismos	X		Sismicidad baja
Sequías	X			Sequías	X		
Huaycos		X	Información de campo	Huaycos		X	
Derrumbes/Deslizamientos		X	Zona plana	Derrumbes/Deslizamientos		X	Información de campo
Tsunamis		X	NA	Tsunamis		X	NA
Incendios		X		Incendios		X	
Derrames de hidrocarburos		X		Derrames de hidrocarburos		X	
Fallas de estructuras		X		Fallas de estructuras		X	

Ing^o María José Guzmán Adurizán
 ING^o CIVIL
 Reg. CIP. N° 47027

²⁴ De conformidad con el numeral 180.2 del artículo 180 del Reglamento, los adelantos para materiales e insumos, no pueden superar el veinte por ciento (20%) del monto del contrato original, y en el caso de contratos bajo la modalidad de llave en mano, en los que se haya previsto el adelanto para equipamiento y mobiliario, no pueden superar en conjunto dicho porcentaje.

1. Existen antecedentes de peligros en la zona en la cual se pretende ejecutar el proyecto?			2. Existen estudios que pronostican la probable ocurrencia de peligros en la zona análisis? ¿Qué tipo de peligro?				
Peligro	Si	No	Comentarios	Peligro	Si	No	Comentarios
Accidente de trabajo		x		Accidente de trabajo		x	
Conflictos sociales		x		Conflictos sociales		x	
3. Existen la probabilidad de ocurrencia de algunos de los peligros señalados en las preguntas anteriores durante la vida útil del proyecto?					Si	No	
					x		
4. La información existente sobre la ocurrencia de peligros naturales en la zona es suficiente para tomar decisiones para la formulación y evaluación de proyectos?					Si	No	
					x		

Ing. CESAR PINGO CARHUATOCTO
JEFE DE PROYECTOS
CIP. 51153

PELIGRO	Sí	No	Frecuencia (f)			Severidad (s)			RESULTADO (c) = (a)* (b)	SIGNIFICANCIA
			B	M	A	B	M	A		
Inundaciones	x		1			1			1	Bajo
Lluvias	x			2		1			2	Medio
Heladas	x			2		1			2	Medio
Sismo	x		1			1			1	Bajo
Friaje	x		1			1			1	Bajo

Fuente: Formato SNIP

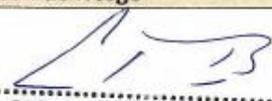
Cuadro N° 03 Lista de verificaciones sobre la generación de vulnerabilidades (Exposición, fragilidad y resiliencia) del proyecto.

Preguntas	Si	No	Comentarios
A. Análisis de Vulnerabilidad por Exposición (Localización)			
¿La localización escogida para la ubicación del Proyecto evita su exposición al peligro?	SI		Prevalece el interés por la preservación de la salud humana
¿Si la localización prevista para el Proyecto lo expone a peligro Es posible técnicamente cambiar la ubicación del Proyecto a una zona menos expuesta?	SI		Prevalece el interés por la preservación de la salud humana
B Análisis de vulnerabilidad por fragilidad (tamaño y tecnología)			
¿La construcción de la infraestructura sigue la normatividad vigente, de acuerdo con el tipo de infraestructura de que se trate?	SI		Se tiene en cuenta el Reglamento Nacional de Edificaciones

¿Los materiales de contracción consideran las características geográficas y físicas de la zona de ejecución del proyecto?	SI	En coherencia con el CE 010; CE .020 y CE 030 del Título II Habilitaciones urbanas del Reglamento Nacional de Edificaciones 2006 y NTP 339.162;2001
¿El diseño toma en consideración las características geográficas y físicas de la zona de ejecución del proyecto?	SI	Se tiene en cuenta el artículo 5 de la norma G 0.10 de características de Diseño del Reglamento Nacional de Edificaciones 2006 y NTP 339.162:2001
¿La decisión del tamaño del proyecto considera las características geográficas la zona de ejecución del proyecto?	SI	Se tiene en cuenta la cantidad de la población
¿La tecnología propuesta para el proyecto considera las características geográficas la zona de ejecución del proyecto?	SI	En coherente con el tamaño y la topografía del área del proyecto.
¿Las decisiones de fecha de inicio y de ejecución del Proyecto toman en cuenta las características geográficas, climáticas y físicas de la zona de ejecución del proyecto?	SI	Generalmente
C. Análisis de Vulnerabilidad por Resiliencia		
En la zona de ejecución del Proyecto. ¿Existen mecanismos técnicos (sistema alternativo para la provisión de servicio) para hacer frente a la ocurrencia de peligros?	SI	Se tiene las consideraciones técnicas
En la zona de ejecución del Proyecto. ¿Existen mecanismos financieros (por ejemplo, fondo para atención de emergencias) para hacer frente a la ocurrencia de peligros?	SI	Se tiene al Sistema de Defensa Civil: INDECI-Municipalidad
En la zona de ejecución del Proyecto. ¿Existen mecanismos organizativos (por ejemplo, planes de contingencia) para hacer frente a la ocurrencia de peligros?	SI	Se tiene al Sistema de Defensa Civil: INDECI-Municipalidad
Las tres preguntas anteriores sobre resiliencia se refirieron a la zona de ejecución del Proyecto, ahora la idea es saber si el PIP, de manera específica, está incluyendo mecanismos para hacer frente a una situación de riesgo		

Ing. Mario José Gutiérrez Adrían
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP. N° 47027





 Ing. CESAR PINGO CARHUATOCTO
 JEFE DE PROYECTOS
 CIP. 51153
 CONSORCIO KF 7

El problema incluye mecanismos técnicos, financieros y/o organizativos para hacer frente a los daños ocasionados por la ocurrencia de peligros?	SI	Se prevé la ocurrencia de peligros
La población beneficiaria del Proyecto conoce los potenciales daños que se generarían si el proyecto se ve afectado por una situación peligrosa	SI	Prevalece el interés por la preservación de la salud humana

Fuente: Formato SNIP

Cuadro N° 04 Nivel de grado de vulnerabilidad del proyecto

FACTOR DE VULNERABILIDAD	VARIABLE	GRADO DE VULNERABILIDAD		
		BAJO	MEDIO	ALTO
EXPOSICIÓN	a) Localización del proyecto respecto de la condición de peligro	X		
	b) Características de terreno	X		
FRAGILIDAD	c) Tipo de construcción	X		
	d) Aplicación de Normas de Construcción	X		
RESILENCIA	e) Actividad económica	X		
	f) Situación de pobreza de la zona		X	
	g) Integración institucional de la zona	X		
	h) Nivel de organización de la zona	X		
	i) Conocimiento sobre ocurrencias de desastres por parte de la población	X		
	j) Actitud de la población frente a ocurrencias de desastres	X		
	k) Existencias de recursos financieros para respuesta ante desastres		X	

Ing.º María José Gutiérrez Adrián
 D.º CIVIL
 Reg. CIP. N° 47027

Formato SNIP



Cuadro N° 05: Criterios de evaluación de 1 nivel de riesgo del proyecto

		GRADO DE VULNERABILIDAD		
		BAJO	MEDIO	ALTO
GRADO DE PELIGRO	BAJO	Bajo	Bajo	Medio
	MEDIO	Bajo	Medio	Alto
	ALTO	Medio	Alto	Alto

Formato SNIP

Cuadro N° 06 Medidas de mitigación de riesgo del proyecto futuro

RIESGOS	LOCALIZACIÓN	MEDIDAS MITIGACIÓN
Inundación	Letrinas	Elevar las letrinas, por los menos, 20 cm sobre la superficie
Intensas lluvias	Letrinas	Elevar las letrinas, por los menos, 20 cm sobre la superficie
Heladas	Estructuras	Verificar el material de tuberías expuestas que no están enterradas
Friaje	Estructuras	Verificar el material de tuberías expuestas que no están enterradas
Sismo	Estructuras, redes, letrinas	Diseño adecuado de las estructuras para casos de sismo

Fuente: Formato SNIP



 Ing. CESAR PINGO CARHUATOCTO
 JEFE DE PROYECTOS
 CIP. 51153
 CONSORCIO KF 7

CON
 Re
 Le

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de 7 años, contados a partir de la conformidad de la recepción total de la obra.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

- F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**
- F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

OTRAS PENALIDADES			
N°	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDADES	FORMA DE CALCULO	PROCEDIMIENTO ¹
1	PERMANENCIA DEL PERSONAL ACREDITADO Cuando el personal acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.	P = 0.75 UIT P: Penalidad por cada día de ausencia del personal en obra.	Por cada día (24 horas) de ausencia en la obra. Según informe del inspector o supervisor de la obra, según corresponda.
2	EJECUCIÓN DE OBRA CON PERSONAL ACREDITADO O DEBIDAMENTE SUSTITUIDO En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	P= 0.75 UIT P: Penalidad por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del inspector o supervisor de la obra, según corresponda.
3	PERSONAL APOYO PROPUESTO Cuando el Contratista no cumple con proveer con el personal de apoyo establecido en el Expediente Técnico.	P=1/10000 del monto contractual P: Penalidad por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del inspector o supervisor de la obra, según corresponda.
4	NORMAS TECNICAS No cumple con lo estipulado en el Reglamento Nacional de Edificaciones Norma G. 050, está referida a las siguientes ocurrencias: La Entidad precisa que, la penalidad será por incumplimiento de los artículos 20, 21, 23 y 25 de la norma.	P=2/1000 del monto contractual P: Penalidad por cada ocurrencia	Según informe del inspector o supervisor de la obra, según corresponda
5	EJECUCIÓN DE TRABAJOS Cuando el Contratista ejecuta trabajos o apertura frentes de obra sin previa aprobación de la Supervisión.	P=1/1000 del monto contractual P: Penalidad por ocurrencia y por cada frente de trabajo.	Según informe del inspector o supervisor de la obra, según corresponda
6	SEGURIDAD DE OBRA Y SEÑALIZACIÓN Cuando el Contratista no cuenta con los dispositivos de seguridad en la obra tanto peatonal como vehicular incumpliendo las normas, además de las señalizaciones solicitadas por el Supervisor y Entidad.	P=3/1000 del monto contractual P: Penalidad por ocurrencia y por cada punto de trabajo.	Según informe del inspector o supervisor de la obra, según corresponda
7	INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Cuando el Contratista no cumpla con dotar a su personal de los elementos de seguridad o cuando el personal del Contratista no cuenta con uniformes y equipos de protección personal completos según partida 02.01 y 02.02 del presupuesto.	P=2/1000 del monto contractual P: Penalidad por ocurrencia.	Según informe del inspector o supervisor de la obra, según corresponda
8	MITIGACIÓN AMBIENTAL Cuando el Contratista no cumple en realizar las medidas de mitigación ambiental indicadas en el instrumento de gestión ambiental (Partida: 09.01 Estrategia de Manejo Ambiental del presupuesto).	P=1/1000 del monto contractual P: Penalidad por ocurrencia.	Según informe del inspector o supervisor de la obra, según corresponda

¹ El procedimiento para aplicación de la penalidad se realizará de la siguiente manera:
El personal del PNSR, responsable de la Supervisión de la Obra, comunicará al contratista las faltas detectadas y/o registradas en el cuaderno de obra, mediante informe, carta, correo u otro medio de comunicación, si este último no presenta su descargo y/o levanta las observaciones en el plazo de 48 horas de realizada la recepción fehaciente de la carta que comunica la ocurrencia, se procederá con la aplicación de la penalidad correspondiente para ser deducida en el mes siguiente.

OTRAS PENALIDADES			
N°	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDADES	FORMA DE CALCULO	PROCEDIMIENTO ¹
9	PRUEBAS Y ENSAYOS Cuando el Contratista no realiza oportunamente las pruebas o ensayos para verificar la calidad de los materiales y las dosificaciones, según lo indicado en las especificaciones o sean requeridas por la Supervisión.	P=2/10000 del monto contractual P: Penalidad por ocurrencia.	Según informe del inspector o supervisor de la obra, según corresponda
10	MATERIALES, EQUIPOS Y MAQUINARIA EN OBRA Cuando el Contratista emplea materiales, equipos o maquinaria en obra no autorizados previamente por el Supervisor o cuando no cuenta con materiales necesarios en obra de acuerdo a su Calendario de Adquisición de Materiales o cuando los equipos y maquinarias no cumplen con lo mínimo requerido en el presente Término de Referencia o con su propuesta o cuando no presenta los equipos declarados en la propuesta técnica.	P=1/1000 del monto contractual P: Penalidad por ocurrencia.	Según informe del inspector o supervisor de la obra, según corresponda
11	SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO Y SALUD De no presentar el Contratista, las constancias de los SCTR y SALUD de todo su personal que trabaja en la obra, conjuntamente con el expediente de la valorización mensual, se le aplicará la penalidad que se señala.	P=1/1000 del monto contractual P: Penalidad por ocurrencia y por cada día de retraso en la presentación.	Según informe del inspector o supervisor de la obra, según corresponda
12	ACCIDENTES DE TRABAJO No reporta a la Entidad los accidentes de trabajo de acuerdo a lo estipulado en la Ley 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo.	P=5/10000 del monto contractual P: Penalidad por cada accidente no reportado.	Según informe del inspector o supervisor de la obra, según corresponda
13	CRONOGRAMA VALORIZADO FECHADO AL INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL Cuando el contratista no cumpla con entregar el calendario valorizado adecuado a la fecha de inicio del plazo contractual en un plazo de 03 días de iniciada la obra.	P=1/1000 del monto contractual P: Penalidad	Según informe del inspector o supervisor de la obra, según corresponda
14	PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE APROBACION DEL PMA POR EL MINISTERIO DEL CULTURA El contratista debe tramitar el PMA ante el Ministerio de Cultura, dentro de los tres (03) días siguientes de la firma del contrato de ejecución de obra, y en concordancia con el TÚPA del Ministerio de Cultura (aprobado con Decreto Supremo N° 001-2015-MC).	P=2/10000 del monto contractual P: Penalidad por cada día de retraso en la presentación.	Según informe del inspector o supervisor de la obra, según corresponda
15	VALORIZACIONES Cuando el Contratista no cumpla con presentar toda la documentación sustentatoria de la valorización mensual, en conformidad al anexo 1, hasta el segundo día del mes siguiente de la valorización respectiva.	P=2/10000 del monto contractual P: Penalidad	Según informe del inspector o supervisor de la obra, según corresponda
16	RECEPCIÓN DE OBRA Cuando el Contratista y el Residente no se hace presente para la verificación del fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad y levantamiento del pliego de observaciones de ser el caso, para la Recepción de Obra. (Sin perjuicio a las sanciones de Ley)	P=5/1000 del monto contractual P: Penalidad por cada ocurrencia.	Según informe del inspector o supervisor de la obra, según corresponda
17	OMISIÓN DE FOTOS EN REPORTES SEMANALES Emisión de reportes semanales (vía email), en el cual se acredite fehacientemente la PRESENCIA EN OBRA de todo el personal clave, para lo cual, inexorablemente, se deberá presentar las fotografías ACTUALIZADAS, de acuerdo al Anexo N° 5.	P=2/10000 del monto contractual P: Penalidad por la omisión de fotografías geolocalizadas por cada especialista en cada reporte, según lo especificado en el anexo 05.	Según informe del inspector o supervisor de la obra, según corresponda

Importante

De haberse previsto otras penalidades a las previstas, incluir los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 165 y 207 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS²⁵

²⁵ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor referencial sea menor o igual a cinco millones con 00/100

Las controversias que surjan entre LAS PARTES durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje.

El inicio de la conciliación o arbitraje deberá ser notificado a los domicilios de las partes consignado en el presente contrato y al domicilio de la Procuraduría Pública del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, ubicado en la Av. República de Panamá 3650, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima o en el vigente publicado en el diario oficial El Peruano, al momento de inicio de la controversia.

Facultativamente, cualquiera de LAS PARTES tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes, se llegue a un acuerdo parcial o concluyera por inasistencia de una o ambas partes. Las partes acuerdan que, si la conciliación corresponde ser tramitada fuera del radio urbano de la Entidad consignado en el contrato y/o de la Procuraduría Pública del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento se llevará a cabo de forma virtual, para ello las partes deben señalar un correo válido y un número de contacto, conforme a lo indicado en el artículo 10 del Decreto Supremo N.° 008-2021-JUS, que modifica el Reglamento de la Ley N.° 26872, Ley de Conciliación. Cualquiera de LAS PARTES tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Las partes acuerdan que no se aplica al presente contrato el procedimiento de árbitro de emergencia ante ningún centro arbitral.

El arbitraje será de derecho e institucional, resuelto por Árbitro Único si la cuantía de la controversia es igual o menor de cien (100) UITs. Para controversias mayores a cien (100) UITs o cuantía indeterminada será resuelta por un Tribunal Arbitral conformado por tres (03) árbitros.

El arbitraje deberá ser iniciado en la jurisdicción de Lima; además deberá ser iniciado, única e indistintamente, ante las siguientes instituciones arbitrales:

- Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima
- Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio Americana del Perú (AmCham Perú)
- Sistema Nacional de Arbitraje (SNA-OSCE).

Será inválido y/o ineficaz y/o nulo el arbitraje iniciado en un centro distinto a los indicados en el párrafo anterior.

No se aplicará el reglamento de los Centros Arbitrales, mencionados, en los siguientes aspectos:

- a) Los plazos para presentar los escritos de demanda, contestación y/o reconvencción será no menor de treinta (30) días hábiles.

Para la interposición de tachas y oposiciones contra los medios probatorios presentados con posterioridad a los escritos postulatorios, el plazo será no menor de treinta (30) días hábiles.

Las partes podrán presentar medios probatorios hasta antes del cierre de la etapa probatoria.

- b) En caso se ofrezca una pericia de parte o se actúe una pericia de oficio, dicha labor debe ser encomendada, según corresponda, por la parte que la ofrece o por el Árbitro Único o Tribunal Arbitral a una persona natural o jurídica de reconocida especialidad en la materia. Una vez presentado el dictamen o informe pericial correspondiente, la(s) parte(s) deberán absolverlo o formular sus observaciones en un plazo no menor de treinta (30) días hábiles.
- c) El plazo para presentar reconsideración será de diez (10) días hábiles, el mismo plazo rige para su absolución.
- d) El plazo para presentar recusación será de diez (10) días hábiles.
- e) El plazo para presentar alegatos será no menor de veinte (20) días hábiles.
- f) El plazo para presentar las solicitudes de interpretación, rectificación, exclusión o integración será no menor de quince (15) días hábiles.
- g) No será de aplicación las reglas IBA (International Bar Association).

En el proceso arbitral, las partes no podrán demandar intereses legales sobre los gastos arbitrales ni el Árbitro Único o Tribunal Arbitral ordenar el pago del mismo.

Tampoco se podrán consolidar procesos que correspondan a diferentes contratos.

En el caso de Árbitro Único y del presidente del Tribunal Arbitral, la designación la realizará el Centro Arbitral determinado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales²⁶.

²⁶ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

CAPÍTULO VI
CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA

De conformidad con el artículo 169 del Reglamento, se deja expresa constancia de la culminación de la prestación derivada del contrato mencionado en el numeral 3 del presente documento.

1 DATOS DEL DOCUMENTO	Número del documento			
	Fecha de emisión del documento			
2 DATOS DEL CONTRATISTA	Nombre, denominación o razón social			
	RUC			
	EN CASO EL CONTRATISTA SEA UN CONSORCIO, ADEMÁS SE DEBERÁ REGISTRAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:			
	Nombre o razón social del integrante del consorcio	RUC	%	Descripción de las obligaciones
3 DATOS DEL CONTRATO	Número del contrato			
	Tipo y número del procedimiento de selección			
	Descripción del objeto del contrato			
	Fecha de suscripción del contrato			
	Monto del contrato			
4 DATOS DE LA OBRA	Denominación de la obra			
	Ubicación de la obra (Región, Provincia y Distrito)			
	Nombres y apellidos del Supervisor de la Obra			
	Plazo de ejecución de la obra	Plazo original	días calendario	
		Ampliación(es) de plazo	días calendario	
		Total plazo	días calendario	
		Fecha de culminación de la obra		
		Fecha de recepción de la obra		
	Monto de la obra	Fecha de liquidación de la obra		
		Número de adicionales de obra		
		Monto total de los adicionales		
Número de deductivos				
Monto total de los deductivos				
Monto total de la obra (sólo componente de obra)				

5 APLICACIÓN DE PENALIDADES	Monto de las penalidades por mora	
	Monto de otras penalidades	
	Monto total de las penalidades aplicadas	

6 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DEL CONTRATO	Junta de Resolución de Disputas	Si		No	
	Arbitraje	Si		No	
	N° de arbitrajes				

7 DATOS DE LA ENTIDAD	Nombre de la Entidad	
	RUC de la Entidad	
	Nombres y apellidos del funcionario que emite la constancia	
	Cargo que ocupa en la Entidad	
	Teléfono de contacto	

8	
	NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE

ANEXOS

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 15-2025-PNSR - 1

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ²⁷		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de reducción de la oferta económica.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

²⁷ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según las condiciones previstas en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.3 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 15-2025-PNSR – 1
Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ²⁸		Sí		No
Correo electrónico :				

Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ²⁹		Sí		No
Correo electrónico :				

Datos del consorciado ...				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ³⁰		Sí		No
Correo electrónico :				

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

²⁸ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según las condiciones previstas en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.3 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

²⁹ Ibídem.

³⁰ Ibídem.

1. Solicitud de reducción de la oferta económica.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 15-2025-PNSR – 1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 15-2025-PNSR – 1

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la ejecución de la obra **CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LOS SECTORES FARIPIÑA, VILACAYA, PUCARA Y CAUSILLUMA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA HUACASUMA, DISTRITO HUACULLANI - CHUCUITO - PUNO"**, CUI 2189495, de conformidad con el respectivo Expediente Técnico y las demás condiciones que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 15-2025-PNSR – 1

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LOS SECTORES FARIPIÑA, VILACAYA, PUCARA Y CAUSILLUMA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA HUACASUMA, DISTRITO HUACULLANI - CHUCUITO - PUNO”, CUI 2189495, en el plazo de ciento cincuenta (150) días calendario.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante para la Entidad

- *Cuando en el expediente de contratación establezca que la obra debe ejecutarse bajo la modalidad de ejecución llave en mano, considerar lo siguiente, según corresponda*

“Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], su equipamiento, mobiliario y montaje hasta la puesta en servicio, en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario”³¹

“Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], su equipamiento, mobiliario y montaje hasta la puesta en servicio, en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario, y la ejecución de la operación asistida de la obra en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO DE LA PRESTACIÓN ASISTIDA DE LA OBRA, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario.”³²

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas.

³¹ Este párrafo debe ser incluido en el caso de obras que se ejecuten bajo la modalidad de ejecución llave en mano que no incluya operación asistida.

³² Este párrafo debe ser incluido en el caso de obras que se ejecuten bajo la modalidad de ejecución llave en mano que incluya operación asistida.

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 15-2025-PNSR – 1

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 15-2025-PNSR – 1**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]³³

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]³⁴

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%³⁵

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

³³ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

³⁴ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

³⁵ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

.....
Consociado 1
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consociado 2
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 15-2025-PNSR – 1

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

Item	Partida	Und.	Metrado	PU	Sub Total
01	SISTEMA DE AGUA POTABLE				
01.01	OBRAS PROVICIONALES				
01.01.01	ALQUILER DE PREDIOS PARA CAMPAMENTO Y ALMACENES	mes	5.00		
01.01.02	CARTEL DE IDENTIFICACION DE OBRA DE 3.60 X 2.40M	und	1.00		
01.02	SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA				
01.02.01	PROGRAMA DE SALUD	und	1.00		
01.02.02	PLAN DE CONTINGENCIA	und	1.00		
01.02.03	PROGRAMA DE CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD	mes	5.00		
01.02.04	EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL	und	1.00		
01.02.05	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	und	1.00		
01.03	SISTEMA DE AGUA POTABLE (NRO 1, NRO 2, NRO 3, NRO 4, NRO 5, NRO 6, NRO 7)				
01.03.01	SISTEMA NRO 1 - SECTOR FARIPIÑA 1				
01.03.01.01	MEJORAMIENTO DE LA CAPTACION EXISTENTE JAYU PHUJO				
01.03.01.01.01	REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS				
01.03.01.01.01.01	RETIRO DE TARRAJEO INTERIOR Y EXTERIOR	m2	20.40		
01.03.01.01.01.02	1:1 TARRAJEO INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE, MEZCLA	m2	4.57		
01.03.01.01.01.03	TARRAJEO INTERIOR MEZCLA 1:2 e= 1.5 cm	m2	1.92		
01.03.01.01.01.04	TARRAJEO EXTERIOR, e=1.5 cm, 1:4	m2	13.91		
01.03.01.01.02	VÁLVULAS Y ACCESORIOS EXISTENTES				
01.03.01.01.02.01	DESMONTAJE Y RETIRO DE ACCESORIOS Y VALVULAS	und	1.00		
01.03.01.01.02.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULAS Y ACCESORIOS EN CAPTACION TIPO I	und	1.00		
01.03.01.01.02.03	LIMPIEZA Y DESINFECCION EN CAPTACION	und	1.00		
01.03.01.01.03	CARPINTERIA METALICA EXISTENTE				
01.03.01.01.03.01	RETIRO DE TAPA METALICA	und	3.00		
01.03.01.01.03.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA METALICA SANITARIA	und	3.00		
01.03.01.01.03.03	PINTURA BASE Y ANTICORROSIVA	m2	2.59		
01.03.01.01.04	PINTURA				
01.03.01.01.04.01	PINTAR RASQUETEADO Y LIJADO EN SUPERFICIE DE CEMENTO PARA	m2	13.91		
01.03.01.01.04.02	PINTURA ESMALTE EN EXTERIOR ESTRUCTURAS	m2	13.91		
01.03.01.01.05	CERCO PERIMETRICO EXISTENTE				
01.03.01.01.05.01	RASQUETEADO Y LIJADO DE ESTRUCTURA METALICA	m2	103.84		
01.03.01.01.05.02	PINTURA ESMALTE PARA ESTRUCTURAS METALICAS	m2	103.84		
01.03.01.01.05.03	ACCESORIOS EN PUERTA DE CERCO PERIMETRICO	und	1.00		
01.03.01.02	MEJORAMIENTO DE LA LINEA DE CONDUCCION PVC Ø=48mm (625.40 M)				

Item	Partida	Und.	Metrado	PU	Sub Total
01.03.01.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES				
01.03.01.02.01.01	TRAZO Y REPLANTEO PARA LINEAS DE AGUA	km	0.63		
01.03.01.02.02	VALVULAS EXISTENTES				
01.03.01.02.02.01	DESMONTAJE Y RETIRO DE VALVULAS Y ACCESORIOS	und	1.00		
01.03.01.02.02.02	VALVULA DE AIRE Ø=48mm	und	1.00		
01.03.01.02.03	TUBERIAS EXISTENTES				
01.03.01.02.03.01	PRUEBA HIDRAULICA Y DESINFECCION DE LINEAS DE TUBERIA	m	625.40		
01.03.01.03	MEJORAMIENTO DEL RESERVORIO EXISTENTE APOYADO COANITA (V=3m3)				
01.03.01.03.01	RESERVORIO APOYADO EXISTENTE				
01.03.01.03.01.01	REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS				
01.03.01.03.01.01.01	RETIRO DE TARRAJEO INTERIOR Y EXTERIOR	m2	33.27		
01.03.01.03.01.01.02	TARRAJEO INTERIOR MEZCLA 1:2 e= 1.5 cm	m2	4.29		
01.03.01.03.01.01.03	TARRAJEO EXTERIOR, e=1.5 cm, 1:4	m2	18.23		
01.03.01.03.01.01.04	TARRAJEO INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE, MEZCLA 1:1	m2	10.74		
01.03.01.03.01.02	CARPINTERIA METALICA EXISTENTE				
01.03.01.03.01.02.01	RETIRO DE TAPA METALICA	und	2.00		
01.03.01.03.01.02.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA METALICA SANITARIA	und	2.00		
01.03.01.03.01.02.03	PINTURA BASE Y ANTICORROSIVA	m2	1.92		
01.03.01.03.01.03	PINTURA				
01.03.01.03.01.03.01	PINTAR RASQUETEADO Y LIJADO EN SUPERFICIE DE CEMENTO PARA	m2	18.23		
01.03.01.03.01.03.02	PINTURA ESMALTE EN EXTERIOR ESTRUCTURAS	m2	18.23		
01.03.01.03.01.04	PRUEBA HIDRAULICA EN RESERVORIO EXISTENTE				
01.03.01.03.01.04.01	PRUEBA HIDRAULICA P/RESERVORIOS	m3	3.00		
01.03.01.03.01.05	INSTALACIONES SANITARIAS EN RESERVORIO EXISTENTE				
01.03.01.03.01.05.01	DESMONTAJE Y RETIRO DE VALVULAS Y ACCESORIOS EN RESERVORIOS	und	1.00		
01.03.01.03.01.05.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULAS Y ACCESORIOS EN RESERVORIOS TIPO I	und	1.00		
01.03.01.03.01.06	CERCO PERIMETRICO EXISTENTE				
01.03.01.03.01.06.01	RASQUETEADO Y LIJADO DE ESTRUCTURA METALICA	m2	106.40		
01.03.01.03.01.06.02	PINTURA ESMALTE PARA ESTRUCTURAS METALICAS	m2	106.40		
01.03.01.03.01.06.03	ACCESORIOS EN PUERTA DE CERCO PERIMETRICO	und	1.00		
01.03.01.03.02	MEJORAMIENTO DE LA CASETA DE CLORACION				
01.03.01.03.02.01	DESMONTAJE Y RETIRO DE CASETA DE CLORACION EXISTENTE	und	1.00		
01.03.01.03.02.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CASETA DE CLORACION TIPO 2	und	1.00		
01.03.01.04	REHABILITACION DE MACROMEDIDOR				
01.03.01.04.01	RETIRO DE INSTALACION DE ACCESORIOS EN MACROMEDIDOR	und	1.00		
01.03.01.04.02	ACCESORIOS EN MACROMEDIDOR D = 2"	und	1.00		
01.03.01.05	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA LINEA DE ADUCCION Y DISTRIBUCION (1510.24 M)				
01.03.01.05.01	TUBERAS EXISTENTES				
01.03.01.05.01.01	OBRAS PRELIMINARES				
01.03.01.05.01.01.01	TRAZO Y REPLANTEO PARA LINEAS DE AGUA	km	1.48		
01.03.01.05.01.02	PRUEBA HIDRAULICA				

Item	Partida	Und.	Metrado	PU	Sub Total
01.03.01.05.01.02.01	PRUEBA HIDRAULICA Y DESINFECCION DE LINEAS DE TUBERIA	m	1,481.50		
01.03.01.05.02	VALVULAS EXISTENTES				
01.03.01.05.02.01	DESMONTAJE Y RETIRO DE VALVULAS Y ACCESORIOS	und	4.00		
01.03.01.05.02.02	VALVULA DE PURGA Ø=48mm	und	1.00		
01.03.01.05.02.03	VALVULA ROMPE PRESION Ø=48mm	und	3.00		
01.03.01.05.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS NUEVAS (AMPLIACIONES)				
01.03.01.05.03.01	OBRAS PRELIMINARES				
01.03.01.05.03.01.01	TRAZO Y REPLANTEO PARA LINEAS DE AGUA	km	0.03		
01.03.01.05.03.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
01.03.01.05.03.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL (0.4X0.80)	m	28.73		
01.03.01.05.03.02.02	REFINE DE FONDO DE ZANJA EN TERRENO NORMAL PARA TUBERIA	m	28.73		
01.03.01.05.03.02.03	CAMA DE APOYO PARA TUBERIAS EN CD, e=0.10m, A=0.40m	m	28.73		
01.03.01.05.03.02.04	RELLENO APISONADO C/MATERIAL PROPIO	m	28.73		
01.03.01.05.03.03	TUBERIAS				
01.03.01.05.03.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC SAP Ø=33mm C-10	m	28.73		
01.03.01.05.03.03.02	PRUEBA HIDRAULICA Y DESINFECCION DE LINEAS DE TUBERIA	m	28.73		
01.03.01.06	MEJORAMIENTO REHABILITACION Y AMPLIACION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS (3 UND)				
01.03.01.06.01	MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS EXISTENTES (2UND)				
01.03.01.06.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS				
01.03.01.06.01.01.01	DESMONTAJE Y RETIRO DE VALVULAS Y ACCESORIOS EN CONEXIONES	und	2.00		
01.03.01.06.01.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS EN CONEXIONES Ø=1/2"	und	2.00		
01.03.01.06.02	AMPLIACION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS NUEVAS (1 UND)				
01.03.01.06.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES				
01.03.01.06.02.01.01	TRAZO Y REPLANTEO PARA LINEAS DE AGUA	km	0.02		
01.03.01.06.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
01.03.01.06.02.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL (0.45X0.70)	m	15.00		
01.03.01.06.02.02.02	REFINE DE FONDO DE ZANJA EN TERRENO NORMAL PARA TUBERIA	m	15.00		
01.03.01.06.02.02.03	CAMA DE APOYO PARA TUBERIAS EN CD, e=0.10m, A=0.40m	m	15.00		
01.03.01.06.02.02.04	RELLENO APISONADONC/MATERIAL PROPIO	m3	4.05		
01.03.01.06.02.03	CAJAS DE PASO C/TAPA				
01.03.01.06.02.03.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	0.14		
01.03.01.06.02.03.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONFITILLO	m3	0.02		
01.03.01.06.02.03.03	SOLADO DE CONCRETO f'c=175kg/cm2	m2	0.60		
01.03.01.06.02.03.04	SUMI. E INSTAL. CAJAS DE REGISTRO C/TAPA TERMOPLASTICA	und	1.00		
01.03.01.06.02.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA				
01.03.01.06.02.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC SAP Ø = 1/2" C-10	m	15.00		
01.03.01.06.02.04.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS EN CONEXIONES Ø=1/2"	und	1.00		
01.03.01.06.02.04.03	PRUEBA HIDRAULICA Y DESINFECCION DE LINEAS DE TUBERIA	m	15.00		
01.03.01.07	MEJORAMIENTO, REHABILITACION Y AMPLIACION DE LAVADERO DOMICILIARIO (3 UND)				

Item	Partida	Und.	Metrado	PU	Sub Total
01.03.01.07.01	MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LAVADEROS DOMICILIARIOS EXISTENTES (2 UND)				
01.03.01.07.01.01	REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS				
01.03.01.07.01.01.01	RESANE DE LAVADEROS	m2	0.60		
01.03.01.07.01.01.02	RESANE DE MUROS DE LAVADEROS	m2	1.15		
01.03.01.07.01.02	ACCESORIOS				
01.03.01.07.01.02.01	DESMONTAJE Y RETIRO DE ACCESORIOS Y VALVULAS EN LAVADEROS	und	2.00		
01.03.01.07.01.02.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS EN LAVADEROS	und	2.00		
01.03.01.07.02	AMPLIACION DE LAVADEROS DOMICILIARIOS NUEVOS (1 UND)				
01.03.01.07.02.01	OBRAS PRELIMINARES				
01.03.01.07.02.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2	0.60		
01.03.01.07.02.01.02	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO EN ESTRUCTURAS	m2	0.60		
01.03.01.07.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
01.03.01.07.02.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	0.04		
01.03.01.07.02.02.02	RETIRO Y ACOMODO DE DESMONTE EN ZONA ALEDAÑA	m3	0.04		
01.03.01.07.02.03	CONCRETO SIMPLE				
01.03.01.07.02.03.01	CIMIENTO CORRIDO F'C = 175 KG/CM2 + 30% P.G.	m3	0.04		
01.03.01.07.02.04	CONCRETO ARMADO				
01.03.01.07.02.04.01	CONCRETO PARA LOSA F'C = 280 kg/cm2	m3	0.25		
01.03.01.07.02.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	4.26		
01.03.01.07.02.04.03	ACERO DE REFUERZO fy=4,200 kg/cm2	kg	7.77		
01.03.01.07.02.05	REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS				
01.03.01.07.02.05.01	TARRAJEO CON CEMENTO PULIDO e=1.5CM, 1:4	m2	3.45		
01.03.01.07.02.06	ACCESORIOS				
01.03.01.07.02.06.01	CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS AGUA POTABLE	und	1.00		
01.03.01.07.02.06.02	ACCESORIOS DE LAVADERO DOMICILIARIO	und	1.00		
01.03.01.07.02.06.03	NICHO PARA LLAVE DE PASO 0.30m X 0.20m X 0.10M	und	1.00		
01.03.02	SISTEMA NRO 2 - SECTOR FARIPÑA 2				
01.03.02.01	MEJORAMIENTO DE LA CAPTACION EXISTENTE TAQUETACTA				
01.03.02.01.01	REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS				
01.03.02.01.01.01	RETIRO DE TARRAJEO INTERIOR Y EXTERIOR	m2	19.87		
01.03.02.01.01.02	1:1 TARRAJEO INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE, MEZCLA	m2	4.40		
01.03.02.01.01.03	TARRAJEO INTERIOR MEZCLA 1:2 e= 1.5 cm	m2	2.27		
01.03.02.01.01.04	TARRAJEO EXTERIOR, e=1.5 cm, 1:4	m2	13.20		
01.03.02.01.02	VÁLVULAS Y ACCESORIOS EXISTENTES				
01.03.02.01.02.01	DESMONTAJE Y RETIRO DE ACCESORIOS Y VALVULAS	und	1.00		
01.03.02.01.02.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULAS Y ACCESORIOS EN CAPTACION TIPO II	und	1.00		
01.03.02.01.02.03	LIMPIEZA Y DESINFECCION EN CAPTACION	und	1.00		
01.03.02.01.03	CARPINTERIA METALICA EXISTENTE				
01.03.02.01.03.01	RETIRO DE TAPA METALICA	und	3.00		
01.03.02.01.03.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA METALICA SANITARIA	und	3.00		
01.03.02.01.03.03	PINTURA BASE Y ANTICORROSIVA	m2	1.35		
01.03.02.01.04	PINTURA				
01.03.02.01.04.01	PINTAR RASQUETEADO Y LIJADO EN SUPERFICIE DE CEMENTO PARA	m2	13.20		

Item	Partida	Und.	Metrado	PU	Sub Total
01.03.02.01.04.02	PINTURA ESMALTE EN EXTERIOR ESTRUCTURAS	m2	13.20		
01.03.02.01.05	CERCO PERIMETRICO EXISTENTE				
01.03.02.01.05.01	RASQUETE Y LIJADO DE ESTRUCTURA METALICA	m2	139.40		
01.03.02.01.05.02	PINTURA ESMALTE PARA ESTRUCTURAS METALICAS	m2	140.20		
01.03.02.01.05.03	ACCESORIOS EN PUERTA DE CERCO PERIMETRICO	und	1.00		
01.03.02.02	MEJORAMIENTO DE LA LINEA DE CONDUCCION PVC Ø=48mm (531.35 M)				
01.03.02.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES				
01.03.02.02.01.01	TRAZO Y REPLANTEO PARA LINEAS DE AGUA	km	0.53		
01.03.02.02.02	TUBERIAS EXISTENTES				
01.03.02.02.02.01	PRUEBA HIDRAULICA Y DESINFECCION DE LINEAS DE TUBERIA	m	531.35		
01.03.02.02.03	VALVULAS EXISTENTES				
01.03.02.02.03.01	DESMONTAJE Y RETIRO DE VALVULAS Y ACCESORIOS	und	1.00		
01.03.02.02.03.02	VALVULA DE PURGA Ø=48mm	und	1.00		
01.03.02.02.04	CRUCES ESPECIALES EXISTENTES				
01.03.02.02.04.01	DESMONTAJE Y RETIRO DE VALVULAS Y ACCESORIOS EN SIFON INVERTIDO	m	15.00		
01.03.02.02.04.02	SIFON INVERTIDO Ø=48mm (L=15m)	und	1.00		
01.03.02.03	MEJORAMIENTO DEL RESERVORIO EXISTENTE APOYADO TAQUETACTA (V=3m3)				
01.03.02.03.01	RESERVORIO APOYADO				
01.03.02.03.01.01	REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS				
01.03.02.03.01.01.01	RETIRO DE TARRAJEO INTERIOR Y EXTERIOR	m2	35.95		
01.03.02.03.01.01.02	TARRAJEO INTERIOR MEZCLA 1:2 e= 1.5 cm	m2	4.47		
01.03.02.03.01.01.03	TARRAJEO EXTERIOR, e=1.5 cm, 1:4	m2	20.56		
01.03.02.03.01.01.04	TARRAJEO INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE, MEZCLA 1:1	m2	12.14		
01.03.02.03.01.02	CARPINTERIA METALICA EXISTENTE				
01.03.02.03.01.02.01	RETIRO DE TAPA METALICA	und	2.00		
01.03.02.03.01.02.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA METALICA SANITARIA	und	2.00		
01.03.02.03.01.02.03	PINTURA BASE Y ANTICORROSIVA	m2	0.92		
01.03.02.03.01.03	PINTURA				
01.03.02.03.01.03.01	RASQUETE Y LIJADO EN SUPERFICIE DE CEMENTO PARA PINTAR	m2	20.56		
01.03.02.03.01.03.02	PINTURA ESMALTE EN EXTERIOR ESTRUCTURAS	m2	20.56		
01.03.02.03.01.04	PRUEBA HIDRAULICA EN RESERVORIO EXISTENTE				
01.03.02.03.01.04.01	PRUEBA HIDRAULICA P/RESERVORIOS	m3	3.00		
01.03.02.03.01.05	INSTALACIONES SANITARIAS EN RESERVORIO EXISTENTE				
01.03.02.03.01.05.01	DESMONTAJE Y RETIRO DE VALVULAS Y ACCESORIOS EN RESERVORIOS	und	1.00		
01.03.02.03.01.05.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULAS Y ACCESORIOS EN RESERVORIOS TIPO II	und	1.00		
01.03.02.03.01.06	CERCO PERIMETRICO EXISTENTES				
01.03.02.03.01.06.01	RASQUETE Y LIJADO DE ESTRUCTURA METALICA	m2	106.40		
01.03.02.03.01.06.02	PINTURA ESMALTE PARA ESTRUCTURAS METALICAS	m2	106.40		
01.03.02.03.01.06.03	ACCESORIOS EN PUERTA DE CERCO PERIMETRICO	und	1.00		
01.03.02.03.02	MEJORAMIENTO DE LA CASETA DE CLORACION				
01.03.02.03.02.01	DESMONTAJE Y RETIRO DE CASETA DE CLORACION EXISTENTE	und	1.00		

Item	Partida	Und.	Metrado	PU	Sub Total
01.03.02.03.02.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CASETA DE CLORACION TIPO 2	und	1.00		
01.03.02.04	REHABILITACION DE MACROMEDIDOR				
01.03.02.04.01	RETIRO DE INSTALACION DE ACCESORIOS EN MACROMEDIDOR	und	1.00		
01.03.02.04.02	ACCESORIOS EN MACROMEDIDOR D = 2"	und	1.00		
01.03.02.05	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA LINEA DE ADUCCION Y DISTRIBUCION (5026.07 M)				
01.03.02.05.01	TUBERIAS EXISTENTES				
01.03.02.05.01.01	OBRAS PRELIMINARES				
01.03.02.05.01.01.01	TRAZO Y REPLANTEO PARA LINEAS DE AGUA	km	4.70		
01.03.02.05.01.02	PRUEBA HIDRAULICA				
01.03.02.05.01.02.01	PRUEBA HIDRAULICA Y DESINFECCION DE LINEAS DE TUBERIA	m	4,696.52		
01.03.02.05.02	VALVULAS EXISTENTES				
01.03.02.05.02.01	DESMONTAJE Y RETIRO DE VALVULAS Y ACCESORIOS	und	10.00		
01.03.02.05.02.02	VALVULA DE PURGA Ø=48mm	und	3.00		
01.03.02.05.02.03	VALVULA DE PURGA Ø=33mm	und	1.00		
01.03.02.05.02.04	VALVULA DE CONTROL Ø=48mm	und	2.00		
01.03.02.05.02.05	VALVULA DE CONTROL Ø=33mm	und	1.00		
01.03.02.05.02.06	VALVULA DE AIRE Ø=48mm	und	2.00		
01.03.02.05.02.07	VALVULA ROMPE PRESION Ø=48mm	und	1.00		
01.03.02.05.03	CRUCES ESPECIALES				
01.03.02.05.03.01	SIFON INVERTIDO Ø=48mm (L=15m)	und	3.00		
01.03.02.05.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS NUEVAS (AMPLIACIONES)				
01.03.02.05.04.01	OBRAS PRELIMINARES				
01.03.02.05.04.01.01	TRAZO Y REPLANTEO PARA LINEAS DE AGUA	km	0.33		
01.03.02.05.04.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
01.03.02.05.04.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL (0.4X0.80)	m	329.55		
01.03.02.05.04.02.02	REFINE DE FONDO DE ZANJA EN TERRENO NORMAL PARA TUBERIA	m	329.55		
01.03.02.05.04.02.03	CAMA DE APOYO PARA TUBERIAS EN CD, e=0.10m, A=0.40m	m	329.55		
01.03.02.05.04.02.04	RELLENO APISONADO C/MATERIAL PROPIO	m	329.55		
01.03.02.05.04.03	TUBERIAS				
01.03.02.05.04.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC SAP Ø=33mm C-10	m	329.55		
01.03.02.05.04.03.02	PRUEBA HIDRAULICA Y DESINFECCION DE LINEAS DE TUBERIA	m	329.55		
01.03.02.06	MEJORAMIENTO REHABILITACION Y AMPLIACION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS (4 UND)				
01.03.02.06.01	MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS EXISTENTES (2 UND)				
01.03.02.06.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS				
01.03.02.06.01.01.01	DESMONTAJE Y RETIRO DE VALVULAS Y ACCESORIOS EN CONEXIONES	und	2.00		
01.03.02.06.01.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS EN CONEXIONES Ø=1/2"	und	2.00		
01.03.02.06.02	AMPLIACION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS NUEVAS (2 UND)				
01.03.02.06.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES				
01.03.02.06.02.01.01	TRAZO Y REPLANTEO PARA LINEAS DE AGUA	km	0.03		
01.03.02.06.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				

Item	Partida	Und.	Metrado	PU	Sub Total
01.03.02.06.02.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL (0.45X0.70)	m	30.00		
01.03.02.06.02.02.02	TUBERIA REFINE DE FONDO DE ZANJA EN TERRENO NORMAL PARA	m	30.00		
01.03.02.06.02.02.03	A=0.40m CAMA DE APOYO PARA TUBERIAS EN CD, e=0.10m,	m	30.00		
01.03.02.06.02.02.04	RELLENO APISONADONC/MATERIAL PROPIO	m3	8.10		
01.03.02.06.02.03	CAJAS DE PASO C/TAPA				
01.03.02.06.02.03.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	0.34		
01.03.02.06.02.03.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONFITILLO	m3	0.05		
01.03.02.06.02.03.03	SOLADO DE CONCRETO f'c=175kg/cm2	m2	1.20		
01.03.02.06.02.03.04	SUMI. E INSTAL. CAJAS DE REGISTRO C/TAPA TERMOPLASTICA	und	2.00		
01.03.02.06.02.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA				
01.03.02.06.02.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC SAP Ø = 1/2" C-10	m	30.00		
01.03.02.06.02.04.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS EN CONEXIONES Ø=1/2"	und	2.00		
01.03.02.06.02.04.03	TUBERIA PRUEBA HIDRAULICA Y DESINFECCION DE LINEAS DE	m	30.00		
01.03.02.07	MEJORAMIENTO - REHABILITACION Y AMPLIACION DE LAVADERO DOMICILIARIO (6 UND)				
01.03.02.07.01	MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LAVADEROS DOMICILIARIOS EXISTENTES (4 UND)				
01.03.02.07.01.01	REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS				
01.03.02.07.01.01.01	RESANE DE LAVADEROS	m2	0.43		
01.03.02.07.01.01.02	RESANE DE MUROS DE LAVADEROS	m2	1.59		
01.03.02.07.01.02	ACCESORIOS				
01.03.02.07.01.02.01	LAVADEROS DESMONTAJE Y RETIRO DE ACCESORIOS Y VALVULAS EN	und	4.00		
01.03.02.07.01.02.02	LAVADEROS SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS EN	und	4.00		
01.03.02.07.02	AMPLIACION DE LAVADEROS DOMICILIARIOS NUEVOS (2 UND)				
01.03.02.07.02.01	OBRAS PRELIMINARES				
01.03.02.07.02.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2	1.20		
01.03.02.07.02.01.02	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO EN ESTRUCTURAS	m2	1.20		
01.03.02.07.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
01.03.02.07.02.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	0.08		
01.03.02.07.02.02.02	RETIRO Y ACOMODO DE DESMONTE EN ZONA ALEDAÑA	m3	0.09		
01.03.02.07.02.03	CONCRETO SIMPLE				
01.03.02.07.02.03.01	CIMIENTO CORRIDO F'C = 175 KG/CM2 + 30% P.G.	m3	0.08		
01.03.02.07.02.04	CONCRETO ARMADO				
01.03.02.07.02.04.01	CONCRETO PARA LOSA F'C = 280 kg/cm2	m3	0.49		
01.03.02.07.02.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	8.52		
01.03.02.07.02.04.03	ACERO DE REFUERZO fy=4,200 kg/cm2	kg	15.55		
01.03.02.07.02.05	REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS				
01.03.02.07.02.05.01	TARRAJEO CON CEMENTO PULIDO e=1.5CM, 1:4	m2	6.89		
01.03.02.07.02.06	ACCESORIOS				
01.03.02.07.02.06.01	CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS AGUA POTABLE	und	2.00		
01.03.02.07.02.06.02	ACCESORIOS DE LAVADERO DOMICILIARIO	und	2.00		
01.03.02.07.02.06.03	NICHO PARA LLAVE DE PASO 0.30m X 0.20m X 0.10M	und	2.00		
01.03.03	SISTEMA NRO 3 - SECTOR FARIPIÑA 3				

Item	Partida	Und.	Metrado	PU	Sub Total
01.03.03.01	MEJORAMIENTO DE LA CAPTACION EXISTENTE HUAYLLANI PHUJO				
01.03.03.01.01	REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS				
01.03.03.01.01.01	RETIRO DE TARRAJEO INTERIOR Y EXTERIOR	m2	49.88		
01.03.03.01.01.02	1:1 TARRAJEO INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE, MEZCLA	m2	12.88		
01.03.03.01.01.03	TARRAJEO INTERIOR MEZCLA 1:2 e= 1.5 cm	m2	5.60		
01.03.03.01.01.04	TARRAJEO EXTERIOR, e=1.5 cm, 1:4	m2	31.40		
01.03.03.01.02	VÁLVULAS Y ACCESORIOS EXISTENTES				
01.03.03.01.02.01	DESMONTAJE Y RETIRO DE ACCESORIOS Y VALVULAS	und	1.00		
01.03.03.01.02.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULAS Y ACCESORIOS EN CAPTACION TIPO III	und	1.00		
01.03.03.01.02.03	LIMPIEZA Y DESINFECCION EN CAPTACION	und	1.00		
01.03.03.01.03	CARPINTERIA METALICA EXISTENTE				
01.03.03.01.03.01	RETIRO DE TAPA METALICA	und	4.00		
01.03.03.01.03.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA METALICA SANITARIA	und	4.00		
01.03.03.01.03.03	PINTURA BASE Y ANTICORROSIVA	m2	1.92		
01.03.03.01.04	PINTURA				
01.03.03.01.04.01	PINTAR RASQUETE Y LIJADO EN SUPERFICIE DE CEMENTO PARA	m2	31.40		
01.03.03.01.04.02	PINTURA ESMALTE EN EXTERIOR ESTRUCTURAS	m2	31.40		
01.03.03.01.05	CERCO PERIMETRICO EXISTENTE				
01.03.03.01.05.01	RETIRO DE PUERTA METALICA DE CERCO PERIMETRICO	und	1.00		
01.03.03.01.05.02	PUERTA MALLA METALICA PARA CERCO PERIMETRICO	und	1.00		
01.03.03.01.05.03	RASQUETE Y LIJADO DE ESTRUCTURA METALICA	m2	128.32		
01.03.03.01.05.04	PINTURA ESMALTE PARA ESTRUCTURAS METALICAS	m2	135.36		
01.03.03.02	MEJORAMIENTO DE LA LINEA DE CONDUCCION PVC Ø=60mm (10,068.00 M)				
01.03.03.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES				
01.03.03.02.01.01	TRAZO Y REPLANTEO PARA LINEAS DE AGUA	km	10.07		
01.03.03.02.02	MURO DE CONTENCION PROYECTADO				
01.03.03.02.02.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2	22.95		
01.03.03.02.02.02	TRAZO NIVELACION Y REPLANTEO	m2	22.95		
01.03.03.02.02.03	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	11.48		
01.03.03.02.02.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE D=100M	m3	11.48		
01.03.03.02.02.05	ACERO DE REFUERZO fy=4,200 kg/cm2 EN MURO DE CONTENCION	kg	768.67		
01.03.03.02.02.06	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN MURO DE CONTENCION	m2	57.56		
01.03.03.02.02.07	CONCRETO 'c=210 kg/cm2 EN MURO DE CONTENCION	m3	16.94		
01.03.03.02.02.08	TARRAJEO EXTERIOR, e=1.5 cm, 1:4	m2	51.92		
01.03.03.02.03	TUBERIAS EXISTENTES				
01.03.03.02.03.01	PRUEBA HIDRAULICA Y DESINFECCION DE LINEAS DE TUBERIA	m	10,068.00		
01.03.03.02.04	VALVULAS EXISTENTES				
01.03.03.02.04.01	DESMONTAJE Y RETIRO DE VALVULAS Y ACCESORIOS	und	26.00		
01.03.03.02.04.02	VALVULA DE PURGA Ø=60mm	und	15.00		
01.03.03.02.04.03	VALVULA DE AIRE Ø=60mm	und	10.00		
01.03.03.02.04.04	CAMARA ROMPE PRESION TIPO 6 Ø=60mm	und	1.00		
01.03.03.02.05	CAMARA DE REPARTICION DE CAUDALES EXISTENTE				

Item	Partida	Und.	Metrado	PU	Sub Total
01.03.03.02.05.01	RASQUETEO Y LIJADO EN SUPERFICIE DE CEMENTO PARA PINTAR	m2	4.95		
01.03.03.02.05.02	PINTURA EN MUROS	m2	4.95		
01.03.03.03	MEJORAMIENTO DEL RESERVORIO EXISTENTE FARIPIÑA APOYADO (V=10m3)				
01.03.03.03.01	RESERVORIO APOYADO				
01.03.03.03.01.01	REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS				
01.03.03.03.01.01.01	RETIRO DE TARRAJEO INTERIOR Y EXTERIOR	m2	67.89		
01.03.03.03.01.01.02	TARRAJEO INTERIOR MEZCLA 1:2 e= 1.5 cm	m2	4.41		
01.03.03.03.01.01.03	TARRAJEO EXTERIOR, e=1.5 cm, 1:4	m2	36.69		
01.03.03.03.01.01.04	TARRAJEO INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE, MEZCLA 1:1	m2	26.78		
01.03.03.03.01.02	CARPINTERIA METALICA EXISTENTE				
01.03.03.03.01.02.01	RETIRO DE TAPA METALICA	und	2.00		
01.03.03.03.01.02.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA METALICA SANITARIA	und	2.00		
01.03.03.03.01.02.03	PINTURA BASE Y ANTICORROSIVA	m2	1.92		
01.03.03.03.01.03	PINTURA				
01.03.03.03.01.03.01	RASQUETEO Y LIJADO EN SUPERFICIE DE CEMENTO PARA PINTAR	m2	36.69		
01.03.03.03.01.03.02	PINTURA ESMALTE EN EXTERIOR ESTRUCTURAS	m2	36.69		
01.03.03.03.01.04	PRUEBA HIDRAULICA EN RESERVORIO EXISTENTE				
01.03.03.03.01.04.01	PRUEBA HIDRAULICA P/RESERVORIOS	m3	10.00		
01.03.03.03.01.05	INSTALACIONES SANITARIAS EN RESERVORIO EXISTENTE				
01.03.03.03.01.05.01	DESMONTAJE Y RETIRO DE VALVULAS Y ACCESORIOS EN RESERVORIOS	und	1.00		
01.03.03.03.01.05.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULAS Y ACCESORIOS EN RESERVORIOS TIPO III	und	1.00		
01.03.03.03.01.06	CERCO PERIMETRICO EXISTENTE				
01.03.03.03.01.06.01	RASQUETEO Y LIJADO DE ESTRUCTURA METALICA	m2	119.04		
01.03.03.03.01.06.02	PINTURA ESMALTE PARA ESTRUCTURAS METALICAS	m2	119.04		
01.03.03.03.01.06.03	ACCESORIOS EN PUERTA DE CERCO PERIMETRICO	und	1.00		
01.03.03.03.02	MEJORAMIENTO DE LA CASETA DE CLORACION				
01.03.03.03.02.01	DESMONTAJE Y RETIRO DE CASETA DE CLORACION EXISTENTE	und	1.00		
01.03.03.03.02.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CASETA DE CLORACION TIPO 1	und	1.00		
01.03.03.04	REHABILITACION DEMACROMEDIDOR				
01.03.03.04.01	RETIRO DE INSTALACION DE ACCESORIOS EN MACROMEDIDOR	und	1.00		
01.03.03.04.02	ACCESORIOS EN MACROMEDIDOR D = 2"	und	1.00		
01.03.03.05	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA LINEA DE ADUCCION Y DISTRIBUCION (7424.9 M)				
01.03.03.05.01	TUBERIAS EXISTENTES				
01.03.03.05.01.01	OBRAS PRELIMINARES				
01.03.03.05.01.01.01	TRAZO Y REPLANTEO PARA LINEAS DE AGUA	km	6.33		
01.03.03.05.01.02	PRUEBA HIDRAULICA				
01.03.03.05.01.02.01	PRUEBA HIDRAULICA Y DESINFECCION DE LINEAS DE TUBERIA	m	6,331.81		
01.03.03.05.01.03	VALVULAS				
01.03.03.05.01.03.01	DESMONTAJE Y RETIRO DE VALVULAS Y ACCESORIOS	und	11.00		
01.03.03.05.01.03.02	VALVULA DE PURGA Ø=48mm	und	1.00		
01.03.03.05.01.03.03	VALVULA DE PURGA Ø=33mm	und	1.00		

Item	Partida	Und.	Metrado	PU	Sub Total
01.03.03.05.01.03.04	VALVULA DE CONTROL Ø=60mm	und	1.00		
01.03.03.05.01.03.05	VALVULA DE CONTROL Ø=33mm	und	1.00		
01.03.03.05.01.03.06	VALVULA DE AIRE Ø=48mm	und	1.00		
01.03.03.05.01.03.07	VALVULA ROMPE PRESION Ø=48mm	und	2.00		
01.03.03.05.01.03.08	VALVULA ROMPE PRESION Ø=33mm	und	2.00		
01.03.03.05.01.03.09	VALVULA DE CONTROL Ø=48mm	und	1.00		
01.03.03.05.01.03.10	VALVULA ROMPE PRESION Ø=60mm	und	1.00		
01.03.03.05.01.04	CRUCES ESPECIALES				
01.03.03.05.01.04.01	SIFON INVERTIDO Ø=33mm (L=15m)	und	2.00		
01.03.03.05.01.04.02	SIFON INVERTIDO Ø=33mm (L=10m)	und	1.00		
01.03.03.05.01.04.03	SIFON INVERTIDO Ø=48mm (L=10m)	und	2.00		
01.03.03.05.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS NUEVAS (AMPLIACIONES)				
01.03.03.05.02.01	OBRAS PRELIMINARES				
01.03.03.05.02.01.01	TRAZO Y REPLANTEO PARA LINEAS DE AGUA	km	1.09		
01.03.03.05.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
01.03.03.05.02.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL (0.4X0.80)	m	1,093.09		
01.03.03.05.02.02.02	REFINE DE FONDO DE ZANJA EN TERRENO NORMAL PARA TUBERIA	m	1,093.09		
01.03.03.05.02.02.03	CAMA DE APOYO PARA TUBERIAS EN CD, e=0.10m, A=0.40m	m	1,093.09		
01.03.03.05.02.02.04	RELLENO APISONADO C/MATERIAL PROPIO	m	1,093.09		
01.03.03.05.02.03	TUBERIAS				
01.03.03.05.02.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC SAP Ø=33mm C-10	m	1,093.09		
01.03.03.05.02.03.02	PRUEBA HIDRAULICA Y DESINFECCION DE LINEAS DE TUBERIA	m	1,093.09		
01.03.03.06	MEJORAMIENTO REHABILITACION Y AMPLIACION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS (25 UND)				
01.03.03.06.01	MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS EXISTENTES (16 UND)				
01.03.03.06.01.01	CAJAS DE PASO C/TAPA				
01.03.03.06.01.01.01	RETIRO DE CAJAS DE REGISTRO C/TAPA TERMOPLASTICA	und	6.00		
01.03.03.06.01.01.02	SUMI. E INSTAL. CAJAS DE REGISTRO C/TAPA TERMOPLASTICA	und	6.00		
01.03.03.06.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS				
01.03.03.06.01.02.01	DESMONTAJE Y RETIRO DE VALVULAS Y ACCESORIOS EN CONEXIONES	und	10.00		
01.03.03.06.01.02.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS EN CONEXIONES Ø=1/2"	und	10.00		
01.03.03.06.02	AMPLIACION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS NUEVAS (9 UND)				
01.03.03.06.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES				
01.03.03.06.02.01.01	TRAZO Y REPLANTEO PARA LINEAS DE AGUA	km	0.14		
01.03.03.06.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
01.03.03.06.02.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL (0.45X0.70)	m	135.00		
01.03.03.06.02.02.02	REFINE DE FONDO DE ZANJA EN TERRENO NORMAL PARA TUBERIA	m	135.00		
01.03.03.06.02.02.03	CAMA DE APOYO PARA TUBERIAS EN CD, e=0.10m, A=0.40m	m	135.00		
01.03.03.06.02.02.04	RELLENO APISONADONC/MATERIAL PROPIO	m3	36.45		
01.03.03.06.02.03	CAJAS DE PASO C/TAPA				
01.03.03.06.02.03.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	1.51		

Item	Partida	Und.	Metrado	PU	Sub Total
01.03.03.06.02.03.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONFITILLO	m3	0.22		
01.03.03.06.02.03.03	SOLADO DE CONCRETO f'c=175kg/cm2	m2	5.40		
01.03.03.06.02.03.04	SUMI. E INSTAL. CAJAS DE REGISTRO C/TAPA TERMOPLASTICA	und	9.00		
01.03.03.06.02.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA				
01.03.03.06.02.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC SAP Ø = 1/2" C-10	m	135.00		
01.03.03.06.02.04.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS EN CONEXIONES Ø=1/2"	und	9.00		
01.03.03.06.02.04.03	PRUEBA HIDRAULICA Y DESINFECCION DE LINEAS DE TUBERIA	m	135.00		
01.03.03.07	REHABILITACION DE LAVADERO DOMICILIARIO (21 UND)				
01.03.03.07.01	MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LAVADEROS DOMICILIARIOS EXISTENTES (12 UND)				
01.03.03.07.01.01	REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS				
01.03.03.07.01.01.01	RESANE DE LAVADEROS	m2	0.86		
01.03.03.07.01.01.02	RESANE DE MUROS DE LAVADEROS	m2	0.61		
01.03.03.07.01.02	ACCESORIOS				
01.03.03.07.01.02.01	DESMONTAJE Y RETIRO DE ACCESORIOS Y VALVULAS EN LAVADEROS	und	12.00		
01.03.03.07.01.02.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS EN LAVADEROS	und	12.00		
01.03.03.07.02	AMPLIACION DE LAVADEROS DOMICILIARIOS NUEVOS (9 UND)				
01.03.03.07.02.01	OBRAS PRELIMINARES				
01.03.03.07.02.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2	5.40		
01.03.03.07.02.01.02	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO EN ESTRUCTURAS	m2	5.40		
01.03.03.07.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
01.03.03.07.02.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	0.35		
01.03.03.07.02.02.02	RETIRO Y ACOMODO DE DESMONTE EN ZONA ALEDAÑA	m3	0.39		
01.03.03.07.02.03	CONCRETO SIMPLE				
01.03.03.07.02.03.01	CIMIENTO CORRIDO F'C = 175 KG/CM2 + 30% P.G.	m3	0.35		
01.03.03.07.02.04	CONCRETO ARMADO				
01.03.03.07.02.04.01	CONCRETO PARA LOSA F'C = 280 kg/cm2	m3	2.21		
01.03.03.07.02.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	38.35		
01.03.03.07.02.04.03	ACERO DE REFUERZO fy=4,200 kg/cm2	kg	69.95		
01.03.03.07.02.05	REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS				
01.03.03.07.02.05.01	TARRAJEO CON CEMENTO PULIDO e=1.5CM, 1:4	m2	31.01		
01.03.03.07.02.06	ACCESORIOS				
01.03.03.07.02.06.01	CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS AGUA POTABLE	und	9.00		
01.03.03.07.02.06.02	ACCESORIOS DE LAVADERO DOMICILIARIO	und	9.00		
01.03.03.07.02.06.03	NICHO PARA LLAVE DE PASO 0.30m X 0.20m X 0.10M	und	9.00		
01.03.04	SISTEMA NRO 4 - SECTOR VILACAYA				
01.03.04.01	MEJORAMIENTO DE LA LINEA DE CONDUCCION PVC Ø=60mm (415.88 M)				
01.03.04.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES				
01.03.04.01.01.01	TRAZO Y REPLANTEO PARA LINEAS DE AGUA	km	0.42		
01.03.04.01.02	TUBERIAS				
01.03.04.01.02.01	PRUEBA HIDRAULICA Y DESINFECCION DE LINEAS DE TUBERIA	m	415.88		
01.03.04.01.03	CAMARAS				
01.03.04.01.03.01	CAMARA ROMPE PRESION TIPO 6 Ø=60mm	und	1.00		

Item	Partida	Und.	Metrado	PU	Sub Total
01.03.04.02	MEJORAMIENTO DEL RESERVORIO EXISTENTE APOYADO VILACAYA (V=10m3)				
01.03.04.02.01	RESERVORIO APOYADO				
01.03.04.02.01.01	REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS				
01.03.04.02.01.01.01	RETIRO DE TARRAJEO INTERIOR Y EXTERIOR	m2	69.38		
01.03.04.02.01.01.02	TARRAJEO INTERIOR MEZCLA 1:2 e= 1.5 cm	m2	4.68		
01.03.04.02.01.01.03	TARRAJEO EXTERIOR, e=1.5 cm, 1:4	m2	36.72		
01.03.04.02.01.01.04	TARRAJEO INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE, MEZCLA 1:1	m2	27.54		
01.03.04.02.01.02	CARPINTERIA METALICA EXISTENTE				
01.03.04.02.01.02.01	RETIRO DE TAPA METALICA	und	2.00		
01.03.04.02.01.02.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA METALICA SANITARIA	und	2.00		
01.03.04.02.01.02.03	PINTURA BASE Y ANTICORROSIVA	m2	0.90		
01.03.04.02.01.03	PINTURA				
01.03.04.02.01.03.01	RASQUETE Y LIJADO EN SUPERFICIE DE CEMENTO PARA PINTAR	m2	36.72		
01.03.04.02.01.03.02	PINTURA ESMALTE EN EXTERIOR ESTRUCTURAS	m2	36.72		
01.03.04.02.01.04	PRUEBA HIDRAULICA EN RESERVORIO EXISTENTE				
01.03.04.02.01.04.01	PRUEBA HIDRAULICA P/RESERVORIOS	m3	10.00		
01.03.04.02.01.05	INSTALACIONES SANITARIAS EN RESERVORIO EXISTENTE				
01.03.04.02.01.05.01	DESMONTAJE Y RETIRO DE VALVULAS Y ACCESORIOS EN RESERVORIOS	und	1.00		
01.03.04.02.01.05.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULAS Y ACCESORIOS EN RESERVORIOS TIPO IV	und	1.00		
01.03.04.02.01.06	CERCO PERIMETRICO EXISTENTE				
01.03.04.02.01.06.01	RASQUETE Y LIJADO DE ESTRUCTURA METALICA	m2	119.20		
01.03.04.02.01.06.02	PINTURA ESMALTE PARA ESTRUCTURAS METALICAS	m2	119.20		
01.03.04.02.01.06.03	ACCESORIOS EN PUERTA DE CERCO PERIMETRICO	und	1.00		
01.03.04.02.02	MEJORAMIENTO DE LA CASETA DE CLORACION				
01.03.04.02.02.01	DESMONTAJE Y RETIRO DE CASETA DE CLORACION EXISTENTE	und	1.00		
01.03.04.02.02.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CASETA DE CLORACION TIPO 1	und	1.00		
01.03.04.03	REHABILITACION DE MACROMEDIDOR				
01.03.04.03.01	RETIRO DE INSTALACION DE ACCESORIOS EN MACROMEDIDOR	und	1.00		
01.03.04.03.02	ACCESORIOS EN MACROMEDIDOR D = 2"	und	1.00		
01.03.04.04	MEJORAMIENTO DE LA LINEA DE ADUCCION Y DISTRIBUCION (8623.26 M)				
01.03.04.04.01	TUBERIAS EXISTENTES				
01.03.04.04.01.01	OBRAS PRELIMINARES				
01.03.04.04.01.01.01	TRAZO Y REPLANTEO PARA LINEAS DE AGUA	km	8.12		
01.03.04.04.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
01.03.04.04.01.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL (0.4X0.80)	m	6.00		
01.03.04.04.01.02.02	REFINE DE FONDO DE ZANJA EN TERRENO NORMAL PARA TUBERIA	m	6.00		
01.03.04.04.01.02.03	CAMA DE APOYO PARA TUBERIAS EN CD, e=0.10m, A=0.40m	m	6.00		
01.03.04.04.01.02.04	RELLENO APISONADO C/MATERIAL PROPIO	m	6.00		
01.03.04.04.01.03	TUBERIAS				
01.03.04.04.01.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC SAP Ø = 60mm (Ø =2") C-10	m	6.00		

Item	Partida	Und.	Metrado	PU	Sub Total
01.03.04.04.01.04	PRUEBA HIDRAULICA				
01.03.04.04.01.04.01	PRUEBA HIDRAULICA Y DESINFECCION DE LINEAS DE TUBERIA	m	8,123.84		
01.03.04.04.02	VALVULAS EXISTENTES				
01.03.04.04.02.01	DESMONTAJE Y RETIRO DE VALVULAS Y ACCESORIOS	und	17.00		
01.03.04.04.02.02	VALVULA DE PURGA Ø=60mm	und	1.00		
01.03.04.04.02.03	VALVULA DE PURGA Ø=48mm	und	1.00		
01.03.04.04.02.04	VALVULA DE PURGA Ø=33mm	und	1.00		
01.03.04.04.02.05	VALVULA DE CONTROL Ø=60mm	und	3.00		
01.03.04.04.02.06	VALVULA DE CONTROL Ø=48mm	und	3.00		
01.03.04.04.02.07	VALVULA ROMPE PRESION Ø=60mm	und	7.00		
01.03.04.04.02.08	VALVULA ROMPE PRESION Ø=33mm	und	1.00		
01.03.04.04.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS NUEVAS (AMPLIACIONES)				
01.03.04.04.03.01	OBRAS PRELIMINARES				
01.03.04.04.03.01.01	TRAZO Y REPLANTEO PARA LINEAS DE AGUA	km	0.50		
01.03.04.04.03.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
01.03.04.04.03.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL (0.4X0.80)	m	499.42		
01.03.04.04.03.02.02	REFINE DE FONDO DE ZANJA EN TERRENO NORMAL PARA TUBERIA	m	499.42		
01.03.04.04.03.02.03	CAMA DE APOYO PARA TUBERIAS EN CD, e=0.10m, A=0.40m	m	499.42		
01.03.04.04.03.02.04	RELLENO APISONADO C/MATERIAL PROPIO	m	499.42		
01.03.04.04.03.03	TUBERIAS				
01.03.04.04.03.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC SAP Ø=33mm C-10	m	499.42		
01.03.04.04.03.03.02	PRUEBA HIDRAULICA Y DESINFECCION DE LINEAS DE TUBERIA	m	499.42		
01.03.04.05	MEJORAMIENTO REHABILITACION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS (26 UND)				
01.03.04.05.01	MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS EXISTENTES (12 UND)				
01.03.04.05.01.01	CAJAS DE PASO C/TAPA				
01.03.04.05.01.01.01	RETIRO DE CAJAS DE REGISTRO C/TAPA TERMOPLASTICA	und	1.00		
01.03.04.05.01.01.02	SUMI. E INSTAL. CAJAS DE REGISTRO C/TAPA TERMOPLASTICA	und	1.00		
01.03.04.05.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS				
01.03.04.05.01.02.01	DESMONTAJE Y RETIRO DE VALVULAS Y ACCESORIOS EN CONEXIONES	und	12.00		
01.03.04.05.01.02.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS EN CONEXIONES Ø=1/2"	und	12.00		
01.03.04.05.02	AMPLIACION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS NUEVAS (14 UND)				
01.03.04.05.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES				
01.03.04.05.02.01.01	TRAZO Y REPLANTEO PARA LINEAS DE AGUA	km	0.21		
01.03.04.05.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
01.03.04.05.02.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL (0.45X0.70)	m	210.00		
01.03.04.05.02.02.02	REFINE DE FONDO DE ZANJA EN TERRENO NORMAL PARA TUBERIA	m	210.00		
01.03.04.05.02.02.03	CAMA DE APOYO PARA TUBERIAS EN CD, e=0.10m, A=0.40m	m	210.00		
01.03.04.05.02.02.04	RELLENO APISONADONC/MATERIAL PROPIO	m3	56.70		
01.03.04.05.02.03	CAJAS DE PASO C/TAPA				
01.03.04.05.02.03.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	2.35		

Item	Partida	Und.	Metrado	PU	Sub Total
01.03.04.05.02.03.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONFITILLO	m3	0.34		
01.03.04.05.02.03.03	SOLADO DE CONCRETO f'c=175kg/cm2	m2	8.41		
01.03.04.05.02.03.04	SUMI. E INSTAL. CAJAS DE REGISTRO C/TAPA TERMOPLASTICA	und	14.00		
01.03.04.05.02.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA				
01.03.04.05.02.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC SAP Ø = 1/2" C-10	m	210.00		
01.03.04.05.02.04.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS EN CONEXIONES Ø=1/2"	und	14.00		
01.03.04.05.02.04.03	PRUEBA HIDRAULICA Y DESINFECCION DE LINEAS DE TUBERIA	m	210.00		
01.03.04.06	MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LAVADERO DOMICILIARIO (35 UND)				
01.03.04.06.01	MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LAVADEROS DOMICILIARIOS EXISTENTES (21 UND)				
01.03.04.06.01.01	REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS				
01.03.04.06.01.01.01	RESANE DE LAVADEROS	m2	1.23		
01.03.04.06.01.01.02	RESANE DE MUROS DE LAVADEROS	m2	4.75		
01.03.04.06.01.02	ACCESORIOS				
01.03.04.06.01.02.01	DESMONTAJE Y RETIRO DE ACCESORIOS Y VALVULAS EN LAVADEROS	und	21.00		
01.03.04.06.01.02.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS EN LAVADEROS	und	21.00		
01.03.04.06.02	AMPLIACION DE LAVADEROS DOMICILIARIOS NUEVOS (14 UND)				
01.03.04.06.02.01	OBRAS PRELIMINARES				
01.03.04.06.02.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2	8.40		
01.03.04.06.02.01.02	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO EN ESTRUCTURAS	m2	8.40		
01.03.04.06.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
01.03.04.06.02.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	0.55		
01.03.04.06.02.02.02	RETIRO Y ACOMODO DE DESMONTE EN ZONA ALEDAÑA	m3	0.61		
01.03.04.06.02.03	CONCRETO SIMPLE				
01.03.04.06.02.03.01	CIMIENTO CORRIDO F'C = 175 KG/CM2 + 30% P.G.	m3	0.55		
01.03.04.06.02.04	CONCRETO ARMADO				
01.03.04.06.02.04.01	CONCRETO PARA LOSA F'C = 280 kg/cm2	m3	3.44		
01.03.04.06.02.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	59.65		
01.03.04.06.02.04.03	ACERO DE REFUERZO fy=4,200 kg/cm2	kg	108.82		
01.03.04.06.02.05	REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS				
01.03.04.06.02.05.01	TARRAJEO CON CEMENTO PULIDO e=1.5CM, 1:4	m2	48.24		
01.03.04.06.02.06	ACCESORIOS				
01.03.04.06.02.06.01	CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS AGUA POTABLE	und	14.00		
01.03.04.06.02.06.02	ACCESORIOS DE LAVADERO DOMICILIARIO	und	14.00		
01.03.04.06.02.06.03	NICHO PARA LLAVE DE PASO 0.30m X 0.20m X 0.10M	und	14.00		
01.03.05	SISTEMA NRO 5 - SECTOR PUCARA SUR				
01.03.05.01	MEJORAMIENTO DE LA LINEA DE CONDUCCION PVC Ø=60mm (1,326.40 M)				
01.03.05.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES				
01.03.05.01.01.01	TRAZO Y REPLANTEO PARA LINEAS DE AGUA	km	1.33		
01.03.05.01.02	TUBERIAS				
01.03.05.01.02.01	PRUEBA HIDRAULICA Y DESINFECCION DE LINEAS DE TUBERIA	m	1,326.40		
01.03.05.01.03	CAMARAS				

Item	Partida	Und.	Metrado	PU	Sub Total
01.03.05.01.03.01	CAMARA ROMPE PRESION TIPO 6 Ø=60mm	und	1.00		
01.03.05.02	MEJORAMIENTO DEL RESERVORIO EXISTENTE APOYADO PUCARA SUR (V=5m3)				
01.03.05.02.01	RESERVORIO APOYADO				
01.03.05.02.01.01	REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS				
01.03.05.02.01.01.01	RETIRO DE TARRAJEO INTERIOR Y EXTERIOR	m2	70.74		
01.03.05.02.01.01.02	TARRAJEO INTERIOR MEZCLA 1:2 e= 1.5 cm	m2	4.59		
01.03.05.02.01.01.03	TARRAJEO EXTERIOR, e=1.5 cm, 1:4	m2	37.83		
01.03.05.02.01.01.04	TARRAJEO INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE, MEZCLA 1:1	m2	28.32		
01.03.05.02.01.02	CARPINTERIA METALICA EXISTENTE				
01.03.05.02.01.02.01	RETIRO DE TAPA METALICA	und	2.00		
01.03.05.02.01.02.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA METALICA SANITARIA	und	2.00		
01.03.05.02.01.02.03	PINTURA BASE Y ANTICORROSIVA	m2	0.90		
01.03.05.02.01.03	PINTURA				
01.03.05.02.01.03.01	RASQUETEY Y LIJADO EN SUPERFICIE DE CEMENTO PARA PINTAR	m2	37.83		
01.03.05.02.01.03.02	PINTURA ESMALTE EN EXTERIOR ESTRUCTURAS	m2	37.83		
01.03.05.02.01.04	PRUEBA HIDRAULICA EN RESERVORIO EXISTENTE				
01.03.05.02.01.04.01	PRUEBA HIDRAULICA P/RESERVORIOS	m3	5.00		
01.03.05.02.01.05	INSTALACIONES SANITARIAS EN RESERVORIO EXISTENTE				
01.03.05.02.01.05.01	DESMONTAJE Y RETIRO DE VALVULAS Y ACCESORIOS EN RESERVORIOS	und	1.00		
01.03.05.02.01.05.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULAS Y ACCESORIOS EN RESERVORIOS TIPO V	und	1.00		
01.03.05.02.01.06	CERCO PERIMETRICO EXISTENTE				
01.03.05.02.01.06.01	RETIRO DE PUERTA METALICA DE CERCO PERIMETRICO	und	1.00		
01.03.05.02.01.06.02	PUERTA MALLA METALICA PARA CERCO PERIMETRICO	und	1.00		
01.03.05.02.01.06.03	RASQUETEY Y LIJADO DE ESTRUCTURA METALICA	m2	119.48		
01.03.05.02.01.06.04	PINTURA ESMALTE PARA ESTRUCTURAS METALICAS	m2	119.48		
01.03.05.02.01.06.05	ACCESORIOS EN PUERTA DE CERCO PERIMETRICO	und	1.00		
01.03.05.02.02	MEJORAMIENTO DE LA CASETA DE CLORACION				
01.03.05.02.02.01	DESMONTAJE Y RETIRO DE CASETA DE CLORACION EXISTENTE	und	1.00		
01.03.05.02.02.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CASETA DE CLORACION TIPO 1	und	1.00		
01.03.05.03	REHABILITACION DE MACROMEDIDOR				
01.03.05.03.01	RETIRO DE INSTALACION DE ACCESORIOS EN MACROMEDIDOR	und	1.00		
01.03.05.03.02	ACCESORIOS EN MACROMEDIDOR D = 2"	und	1.00		
01.03.05.04	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA LINEA DE ADUCCION Y DISTRIBUCION (10374.76 M)				
01.03.05.04.01	TUBERIAS EXISTENTES				
01.03.05.04.01.01	OBRAS PRELIMINARES				
01.03.05.04.01.01.01	TRAZO Y REPLANTEO PARA LINEAS DE AGUA	km	9.77		
01.03.05.04.01.02	PRUEBA HIDRAULICA				
01.03.05.04.01.02.01	PRUEBA HIDRAULICA Y DESINFECCION DE LINEAS DE TUBERIA	m	9,766.53		
01.03.05.04.02	VALVULAS				
01.03.05.04.02.01	DESMONTAJE Y RETIRO DE VALVULAS Y ACCESORIOS	und	16.00		
01.03.05.04.02.02	VALVULA DE PURGA Ø=60mm	und	2.00		

Item	Partida	Und.	Metrado	PU	Sub Total
01.03.05.04.02.03	VALVULA DE PURGA Ø=48mm	und	3.00		
01.03.05.04.02.04	VALVULA DE PURGA Ø=33mm	und	2.00		
01.03.05.04.02.05	VALVULA DE CONTROL Ø=60mm	und	3.00		
01.03.05.04.02.06	VALVULA DE CONTROL Ø=48mm	und	2.00		
01.03.05.04.02.07	VALVULA DE CONTROL Ø=33mm	und	1.00		
01.03.05.04.02.08	VALVULA ROMPE PRESION Ø=60mm	und	1.00		
01.03.05.04.02.09	VALVULA ROMPE PRESION Ø=33mm	und	1.00		
01.03.05.04.02.10	VALVULA ROMPE PRESION Ø=48mm	und	1.00		
01.03.05.04.03	CRUCES ESPECIALES				
01.03.05.04.03.01	SIFON INVERTIDO Ø=33mm (L=15m)	und	1.00		
01.03.05.04.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS NUEVAS (AMPLIACIONES)				
01.03.05.04.04.01	OBRAS PRELIMINARES				
01.03.05.04.04.01.01	TRAZO Y REPLANTEO PARA LINEAS DE AGUA	km	0.61		
01.03.05.04.04.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
01.03.05.04.04.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL (0.4X0.80)	m	608.23		
01.03.05.04.04.02.02	TUBERIA REFINE DE FONDO DE ZANJA EN TERRENO NORMAL PARA	m	608.23		
01.03.05.04.04.02.03	CAMA DE APOYO PARA TUBERIAS EN CD, e=0.10m, A=0.40m	m	608.23		
01.03.05.04.04.02.04	RELLENO APISONADO C/MATERIAL PROPIO	m	608.23		
01.03.05.04.04.03	TUBERIAS				
01.03.05.04.04.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC SAP Ø=33mm C-10	m	608.23		
01.03.05.04.04.03.02	TUBERIA PRUEBA HIDRAULICA Y DESINFECCION DE LINEAS DE	m	608.23		
01.03.05.05	MEJORAMIENTO REHABILITACION Y AMPLIACION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS (29 UND)				
01.03.05.05.01	MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS EXISTENTES (12 UND)				
01.03.05.05.01.01	CAJAS DE PASO C/TAPA				
01.03.05.05.01.01.01	RETIRO DE CAJAS DE REGISTRO C/TAPA TERMOPLASTICA	und	4.00		
01.03.05.05.01.01.02	SUMI. E INSTAL. CAJAS DE REGISTRO C/TAPA TERMOPLASTICA	und	4.00		
01.03.05.05.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS				
01.03.05.05.01.02.01	DESMONTAJE Y RETIRO DE VALVULAS Y ACCESORIOS EN CONEXIONES	und	8.00		
01.03.05.05.01.02.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS EN CONEXIONES Ø=1/2"	und	8.00		
01.03.05.05.02	AMPLIACION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS NUEVAS (17 UND)				
01.03.05.05.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES				
01.03.05.05.02.01.01	TRAZO Y REPLANTEO PARA LINEAS DE AGUA	km	0.26		
01.03.05.05.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
01.03.05.05.02.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL (0.45X0.70)	m	255.00		
01.03.05.05.02.02.02	TUBERIA REFINE DE FONDO DE ZANJA EN TERRENO NORMAL PARA	m	255.00		
01.03.05.05.02.02.03	CAMA DE APOYO PARA TUBERIAS EN CD, e=0.10m, A=0.40m	m	255.00		
01.03.05.05.02.02.04	RELLENO APISONADONC/MATERIAL PROPIO	m3	68.85		
01.03.05.05.02.03	CAJAS DE PASO C/TAPA				
01.03.05.05.02.03.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	2.86		
01.03.05.05.02.03.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONFITILLO	m3	0.41		

Item	Partida	Und.	Metrado	PU	Sub Total
01.03.05.05.02.03.03	SOLADO DE CONCRETO f'c=175kg/cm2	m2	10.21		
01.03.05.05.02.03.04	SUMI. E INSTAL. CAJAS DE REGISTRO C/TAPA TERMOPLASTICA	und	17.00		
01.03.05.05.02.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA				
01.03.05.05.02.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC SAP Ø = 1/2" C-10	m	255.00		
01.03.05.05.02.04.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS EN CONEXIONES Ø=1/2"	und	17.00		
01.03.05.05.02.04.03	PRUEBA HIDRAULICA Y DESINFECCION DE LINEAS DE TUBERIA	m	255.00		
01.03.05.06	MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LAVADERO DOMICILIARIO (42 UND)				
01.03.05.06.01	MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LAVADEROS DOMICILIARIOS EXISTENTES (25 UND)				
01.03.05.06.01.01	REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS				
01.03.05.06.01.01.01	RESANE DE LAVADEROS	m2	1.77		
01.03.05.06.01.01.02	RESANE DE MUROS DE LAVADEROS	m2	1.77		
01.03.05.06.01.02	ACCESORIOS				
01.03.05.06.01.02.01	DESMONTAJE Y RETIRO DE ACCESORIOS Y VALVULAS EN LAVADEROS	und	25.00		
01.03.05.06.01.02.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS EN LAVADEROS	und	25.00		
01.03.05.06.02	AMPLIACION DE LAVADEROS DOMICILIARIOS NUEVOS (17 UND)				
01.03.05.06.02.01	OBRAS PRELIMINARES				
01.03.05.06.02.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2	10.20		
01.03.05.06.02.01.02	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO EN ESTRUCTURAS	m2	10.20		
01.03.05.06.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
01.03.05.06.02.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	0.66		
01.03.05.06.02.02.02	RETIRO Y ACOMODO DE DESMONTE EN ZONA ALEDAÑA	m3	0.75		
01.03.05.06.02.03	CONCRETO SIMPLE				
01.03.05.06.02.03.01	CIMIENTO CORRIDO F'C = 175 KG/CM2 + 30% P.G.	m3	0.66		
01.03.05.06.02.04	CONCRETO ARMADO				
01.03.05.06.02.04.01	CONCRETO PARA LOSA F'C = 280 kg/cm2	m3	4.17		
01.03.05.06.02.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	72.44		
01.03.05.06.02.04.03	ACERO DE REFUERZO fy=4,200 kg/cm2	kg	132.13		
01.03.05.06.02.05	REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS				
01.03.05.06.02.05.01	TARRAJEO CON CEMENTO PULIDO e=1.5CM, 1:4	m2	58.58		
01.03.05.06.02.06	ACCESORIOS				
01.03.05.06.02.06.01	CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS AGUA POTABLE	und	17.00		
01.03.05.06.02.06.02	ACCESORIOS DE LAVADERO DOMICILIARIO	und	17.00		
01.03.05.06.02.06.03	NICHO PARA LLAVE DE PASO 0.30m X 0.20m X 0.10M	und	17.00		
01.03.05.07	REHABILITACION DE LAVADERO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS EXISTENTES (01 UND)				
01.03.05.07.01	REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS				
01.03.05.07.01.01	TARRAJEO CON CEMENTO PULIDO e=1.5CM, 1:4	m2	0.47		
01.03.05.07.02	ACCESORIOS				
01.03.05.07.02.01	CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS AGUA POTABLE	und	1.00		
01.03.05.07.02.02	ACCESORIOS DE LAVADERO DOMICILIARIO	und	1.00		
01.03.06	SISTEMA NRO 6 - SECTOR PUCARA NORTE				
01.03.06.01	MEJORAMIENTO DE LA CAPTACION EXISTENTE TOROCOCO				
01.03.06.01.01	REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS				

Item	Partida	Und.	Metrado	PU	Sub Total
01.03.06.01.01.01	RETIRO DE TARRAJEO INTERIOR Y EXTERIOR	m2	30.79		
01.03.06.01.01.02	1:1 TARRAJEO INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE, MEZCLA	m2	8.50		
01.03.06.01.01.03	TARRAJEO INTERIOR MEZCLA 1:2 e= 1.5 cm	m2	1.98		
01.03.06.01.01.04	TARRAJEO EXTERIOR, e=1.5 cm, 1:4	m2	20.31		
01.03.06.01.02	VÁLVULAS Y ACCESORIOS EXISTENTES				
01.03.06.01.02.01	DESMONTAJE Y RETIRO DE ACCESORIOS Y VALVULAS	und	1.00		
01.03.06.01.02.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULAS Y ACCESORIOS EN CAPTACION TIPO IV	und	1.00		
01.03.06.01.02.03	LIMPIEZA Y DESINFECCION EN CAPTACION	und	1.00		
01.03.06.01.03	CARPINTERIA METALICA EXISTENTE				
01.03.06.01.03.01	RETIRO DE TAPA METALICA	und	2.00		
01.03.06.01.03.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA METALICA SANITARIA	und	2.00		
01.03.06.01.03.03	PINTURA BASE Y ANTICORROSIVA	m2	1.90		
01.03.06.01.04	PINTURA				
01.03.06.01.04.01	PINTAR RASQUETE Y LIJADO EN SUPERFICIE DE CEMENTO PARA	m2	20.31		
01.03.06.01.04.02	PINTURA ESMALTE EN EXTERIOR ESTRUCTURAS	m2	20.31		
01.03.06.01.05	CERCO PERIMETRICO EXISTENTE				
01.03.06.01.05.01	RASQUETE Y LIJADO DE ESTRUCTURA METALICA	m2	140.20		
01.03.06.01.05.02	PINTURA ESMALTE PARA ESTRUCTURAS METALICAS	m2	140.20		
01.03.06.01.05.03	ACCESORIOS EN PUERTA DE CERCO PERIMETRICO	und	1.00		
01.03.06.02	MEJORAMIENTO DE LA LINEA DE CONDUCCION HDP Ø=48mm (1,841.40 M)				
01.03.06.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES				
01.03.06.02.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2	1.84		
01.03.06.02.01.02	TRAZO Y REPLANTEO PARA LINEAS DE AGUA	km	1.84		
01.03.06.02.02	TUBERIAS EXISTENTES				
01.03.06.02.02.01	PRUEBA HIDRAULICA Y DESINFECCION DE LINEAS DE TUBERIA	m	1,841.40		
01.03.06.02.03	VALVULAS EXISTENTES				
01.03.06.02.03.01	DESMONTAJE Y RETIRO DE VALVULAS Y ACCESORIOS	und	3.00		
01.03.06.02.03.02	VALVULA DE PURGA Ø=48mm	und	2.00		
01.03.06.02.03.03	VALVULA DE AIRE Ø=48mm	und	1.00		
01.03.06.03	MEJORAMIENTO DEL RESERVORIO EXISTENTE APOYADO PUCARA NORTE (V=3m3)				
01.03.06.03.01	RESERVORIO APOYADO				
01.03.06.03.01.01	REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS				
01.03.06.03.01.01.01	RETIRO DE TARRAJEO INTERIOR Y EXTERIOR	m2	36.63		
01.03.06.03.01.01.02	TARRAJEO INTERIOR MEZCLA 1:2 e= 1.5 cm	m2	5.08		
01.03.06.03.01.01.03	TARRAJEO EXTERIOR, e=1.5 cm, 1:4	m2	19.65		
01.03.06.03.01.01.04	1:1 TARRAJEO INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE, MEZCLA	m2	11.90		
01.03.06.03.01.02	CARPINTERIA METALICA EXISTENTE				
01.03.06.03.01.02.01	RETIRO DE TAPA METALICA	und	2.00		
01.03.06.03.01.02.02	SANITARIA SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA METALICA	und	2.00		
01.03.06.03.01.02.03	PINTURA BASE Y ANTICORROSIVA	m2	1.79		
01.03.06.03.01.03	PINTURA				
01.03.06.03.01.03.01	PINTAR RASQUETE Y LIJADO EN SUPERFICIE DE CEMENTO PARA	m2	19.65		

Item	Partida	Und.	Metrado	PU	Sub Total
01.03.06.03.01.03.02	PINTURA ESMALTE EN EXTERIOR ESTRUCTURAS	m2	19.65		
01.03.06.03.01.04	PRUEBA HIDRAULICA EN RESERVORIO EXISTENTE				
01.03.06.03.01.04.01	PRUEBA HIDRAULICA P/RESERVORIOS	m3	3.00		
01.03.06.03.01.05	INSTALACIONES SANITARIAS EXISTENTES				
01.03.06.03.01.05.01	DESMONTAJE Y RETIRO DE VALVULAS Y ACCESORIOS EN RESERVORIOS	und	1.00		
01.03.06.03.01.05.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULAS Y ACCESORIOS EN RESERVORIOS TIPO VI	und	1.00		
01.03.06.03.01.06	CERCO PERIMETRICO EXISTENTE				
01.03.06.03.01.06.01	RETIRO DE PUERTA METALICA DE CERCO PERIMETRICO	und	1.00		
01.03.06.03.01.06.02	PUERTA MALLA METALICA PARA CERCO PERIMETRICO	und	1.00		
01.03.06.03.01.06.03	RASQUETE Y LIJADO DE ESTRUCTURA METALICA	m2	103.20		
01.03.06.03.01.06.04	PINTURA ESMALTE PARA ESTRUCTURAS METALICAS	m2	103.20		
01.03.06.03.01.06.05	ACCESORIOS EN PUERTA DE CERCO PERIMETRICO	und	1.00		
01.03.06.03.02	MEJORAMIENTO DE LA CASETA DE CLORACION				
01.03.06.03.02.01	DESMONTAJE Y RETIRO DE CASETA DE CLORACION EXISTENTE	und	1.00		
01.03.06.03.02.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CASETA DE CLORACION TIPO 2	und	1.00		
01.03.06.04	REHABILITACION DE MACROMEDIDOR				
01.03.06.04.01	RETIRO DE INSTALACION DE ACCESORIOS EN MACROMEDIDOR	und	1.00		
01.03.06.04.02	ACCESORIOS EN MACROMEDIDOR D = 2"	und	1.00		
01.03.06.05	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA LINEA DE ADUCCION Y DISTRIBUCION (2181.5 M)				
01.03.06.05.01	TUBERIAS EXISTENTES				
01.03.06.05.01.01	OBRAS PRELIMINARES				
01.03.06.05.01.01.01	TRAZO Y REPLANTEO PARA LINEAS DE AGUA	km	1.94		
01.03.06.05.01.02	PRUEBA HIDRAULICA				
01.03.06.05.01.02.01	PRUEBA HIDRAULICA Y DESINFECCION DE LINEAS DE TUBERIA	m	1,935.00		
01.03.06.05.02	VALVULAS EXISTENTES				
01.03.06.05.02.01	DESMONTAJE Y RETIRO DE VALVULAS Y ACCESORIOS	und	3.00		
01.03.06.05.02.02	VALVULA DE PURGA Ø=33mm	und	2.00		
01.03.06.05.02.03	VALVULA DE CONTROL Ø=48mm	und	1.00		
01.03.06.05.03	CRUCES ESPECIALES EXISTENTES				
01.03.06.05.03.01	SIFON INVERTIDO Ø=33mm (L=10m)	und	1.00		
01.03.06.05.04	CRUCES ESPECIALES NUEVO PROYECTADO				
01.03.06.05.04.01	PASE AEREO Ø=33mm (L=10m)	und	1.00		
01.03.06.05.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS NUEVAS (AMPLIACIONES)				
01.03.06.05.05.01	OBRAS PRELIMINARES				
01.03.06.05.05.01.01	TRAZO Y REPLANTEO PARA LINEAS DE AGUA	km	0.25		
01.03.06.05.05.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
01.03.06.05.05.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL (0.4X0.80)	m	246.50		
01.03.06.05.05.02.02	REFINE DE FONDO DE ZANJA EN TERRENO NORMAL PARA TUBERIA	m	246.50		
01.03.06.05.05.02.03	CAMA DE APOYO PARA TUBERIAS EN CD, e=0.10m, A=0.40m	m	246.50		
01.03.06.05.05.02.04	RELLENO APISONADO C/MATERIAL PROPIO	m	246.50		
01.03.06.05.05.03	TUBERIAS				

Item	Partida	Und.	Metrado	PU	Sub Total
01.03.06.05.05.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC SAP Ø=33mm C-10	m	246.50		
01.03.06.05.05.03.02	PRUEBA HIDRAULICA Y DESINFECCION DE LINEAS DE TUBERIA	m	246.50		
01.03.06.06	MEJORAMIENTO REHABILITACION Y AMPLIACION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS (22 UND)				
01.03.06.06.01	MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS EXISTENTES (12 UND)				
01.03.06.06.01.01	CAJAS DE PASO C/TAPA				
01.03.06.06.01.01.01	RETIRO DE CAJAS DE REGISTRO C/TAPA TERMOPLASTICA	und	4.00		
01.03.06.06.01.01.02	SUMI. E INSTAL. CAJAS DE REGISTRO C/TAPA TERMOPLASTICA	und	4.00		
01.03.06.06.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS				
01.03.06.06.01.02.01	DESMONTAJE Y RETIRO DE VALVULAS Y ACCESORIOS EN CONEXIONES	und	8.00		
01.03.06.06.01.02.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS EN CONEXIONES Ø=1/2"	und	8.00		
01.03.06.06.02	AMPLIACION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS NUEVAS (10 UND)				
01.03.06.06.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES				
01.03.06.06.02.01.01	TRAZO Y REPLANTEO PARA LINEAS DE AGUA	km	0.15		
01.03.06.06.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
01.03.06.06.02.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL (0.45X0.70)	m	150.00		
01.03.06.06.02.02.02	REFINE DE FONDO DE ZANJA EN TERRENO NORMAL PARA TUBERIA	m	150.00		
01.03.06.06.02.02.03	CAMA DE APOYO PARA TUBERIAS EN CD, e=0.10m, A=0.40m	m	150.00		
01.03.06.06.02.02.04	RELLENO APISONADONC/MATERIAL PROPIO	m3	40.50		
01.03.06.06.02.03	CAJAS DE PASO C/TAPA				
01.03.06.06.02.03.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	1.68		
01.03.06.06.02.03.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONFITILLO	m3	0.24		
01.03.06.06.02.03.03	SOLADO DE CONCRETO f'c=175kg/cm2	m2	6.00		
01.03.06.06.02.03.04	SUMI. E INSTAL. CAJAS DE REGISTRO C/TAPA TERMOPLASTICA	und	10.00		
01.03.06.06.02.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA				
01.03.06.06.02.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC SAP Ø = 1/2" C-10	m	150.00		
01.03.06.06.02.04.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS EN CONEXIONES Ø=1/2"	und	10.00		
01.03.06.06.02.04.03	PRUEBA HIDRAULICA Y DESINFECCION DE LINEAS DE TUBERIA	m	150.00		
01.03.06.07	MEJORAMIENTO REHABILITACION Y AMPLIACION DE LAVADERO DOMICILIARIO (15 UND)				
01.03.06.07.01	MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LAVADEROS DOMICILIARIOS EXISTENTES (5 UND)				
01.03.06.07.01.01	REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS				
01.03.06.07.01.01.01	RESANE DE LAVADEROS	m2	0.79		
01.03.06.07.01.01.02	RESANE DE MUROS DE LAVADEROS	m2	0.79		
01.03.06.07.01.02	ACCESORIOS				
01.03.06.07.01.02.01	DESMONTAJE Y RETIRO DE ACCESORIOS Y VALVULAS EN LAVADEROS	und	5.00		
01.03.06.07.01.02.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS EN LAVADEROS	und	5.00		
01.03.06.07.02	AMPLIACION DE LAVADEROS DOMICILIARIOS NUEVOS (10 UND)				
01.03.06.07.02.01	OBRAS PRELIMINARES				
01.03.06.07.02.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2	6.00		

Item	Partida	Und.	Metrado	PU	Sub Total
01.03.06.07.02.01.02	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO EN ESTRUCTURAS	m2	6.00		
01.03.06.07.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
01.03.06.07.02.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	0.39		
01.03.06.07.02.02.02	RETIRO Y ACOMODO DE DESMONTE EN ZONA ALEDAÑA	m3	0.44		
01.03.06.07.02.03	CONCRETO SIMPLE				
01.03.06.07.02.03.01	CIMIENTO CORRIDO F'C = 175 KG/CM2 + 30% P.G.	m3	0.39		
01.03.06.07.02.04	CONCRETO ARMADO				
01.03.06.07.02.04.01	CONCRETO PARA LOSA F'C = 280 kg/cm2	m3	2.45		
01.03.06.07.02.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	42.61		
01.03.06.07.02.04.03	ACERO DE REFUERZO fy=4,200 kg/cm2	kg	77.73		
01.03.06.07.02.05	REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS				
01.03.06.07.02.05.01	TARRAJEO CON CEMENTO PULIDO e=1.5CM, 1:4	m2	34.46		
01.03.06.07.02.06	ACCESORIOS				
01.03.06.07.02.06.01	CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS AGUA POTABLE	und	10.00		
01.03.06.07.02.06.02	ACCESORIOS DE LAVADERO DOMICILIARIO	und	10.00		
01.03.06.07.02.06.03	NICHO PARA LLAVE DE PASO 0.30m X 0.20m X 0.10M	und	10.00		
01.03.07	SISTEMA NRO 7 - SECTOR CAUSILLUMA				
01.03.07.01	MEJORAMIENTO DE LA LINEA DE CONDUCCION PVC Ø=60mm (2487 M)				
01.03.07.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES				
01.03.07.01.01.01	TRAZO Y REPLANTEO PARA LINEAS DE AGUA	km	3.17		
01.03.07.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
01.03.07.01.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL (0.4X0.80)	m	6.00		
01.03.07.01.02.02	REFINE DE FONDO DE ZANJA EN TERRENO NORMAL PARA TUBERIA	m	6.00		
01.03.07.01.02.03	CAMA DE APOYO PARA TUBERIAS EN CD, e=0.10m, A=0.40m	m	6.00		
01.03.07.01.02.04	RELLENO APISONADO C/MATERIAL PROPIO	m	6.00		
01.03.07.01.03	TUBERIAS EXISTENTES				
01.03.07.01.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC SAP Ø = 60mm (Ø=2") C-10	m	6.00		
01.03.07.01.03.02	PRUEBA HIDRAULICA Y DESINFECCION DE LINEAS DE TUBERIA	m	2,487.00		
01.03.07.01.04	VALVULAS EXISTENTES				
01.03.07.01.04.01	DESMONTAJE Y RETIRO DE VALVULAS Y ACCESORIOS	und	2.00		
01.03.07.01.04.02	VALVULA DE PURGA Ø=48mm	und	2.00		
01.03.07.01.05	CRUCES ESPECIALES EXISTENTES				
01.03.07.01.05.01	DESMONTAJE Y RETIRO PASE AEREO (NO INCLUYE CIMENTACION)	m	20.00		
01.03.07.01.05.02	PASE AEREO Ø=60mm (L=20m)	und	1.00		
01.03.07.01.06	CAMARA DE REPARTICION DE CAUDALES EXISTENTES				
01.03.07.01.06.01	RETIRO DE INSTALACION DE VALVULAS Y ACCESORIOS EN CAMARAS ROMPE PRESION	und	1.00		
01.03.07.01.06.02	CAMARA ROMPE PRESION TIPO 6 Ø=60mm	und	1.00		
01.03.07.02	MEJORAMIENTO DEL RESERVORIO EXISTENTE APOYADO CAUSILLUMA 1 (V=3m3)				
01.03.07.02.01	RESERVORIO APOYADO				
01.03.07.02.01.01	REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS				
01.03.07.02.01.01.01	RETIRO DE TARRAJEO INTERIOR Y EXTERIOR	m2	35.80		
01.03.07.02.01.01.02	TARRAJEO INTERIOR MEZCLA 1:2 e= 1.5 cm	m2	3.81		
01.03.07.02.01.01.03	TARRAJEO EXTERIOR, e=1.5 cm, 1:4	m2	19.53		

Item	Partida	Und.	Metrado	PU	Sub Total
01.03.07.02.01.01.04	1:1 TARRAJEO INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE, MEZCLA	m2	12.47		
01.03.07.02.01.02	CARPINTERIA METALICA EXISTENTE				
01.03.07.02.01.02.01	RETIRO DE TAPA METALICA	und	2.00		
01.03.07.02.01.02.02	SANITARIA SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA METALICA	und	2.00		
01.03.07.02.01.02.03	PINTURA BASE Y ANTICORROSIVA	m2	0.90		
01.03.07.02.01.03	PINTURA				
01.03.07.02.01.03.01	PINTAR RASQUETEY Y LIJADO EN SUPERFICIE DE CEMENTO PARA	m2	19.53		
01.03.07.02.01.03.02	PINTURA ESMALTE EN EXTERIOR ESTRUCTURAS	m2	19.53		
01.03.07.02.01.04	PRUEBA HIDRAULICA EN RESERVORIO EXISTENTE				
01.03.07.02.01.04.01	PRUEBA HIDRAULICA P/RESERVORIOS	m3	3.00		
01.03.07.02.01.05	INSTALACIONES SANITARIAS EXISTENTES				
01.03.07.02.01.05.01	RESERVORIOS DESMONTAJE Y RETIRO DE VALVULAS Y ACCESORIOS EN	und	1.00		
01.03.07.02.01.05.02	ACCESORIOS EN RESERVORIOS TIPO VII SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULAS Y	und	1.00		
01.03.07.02.01.06	CERCO PERIMETRICO EXISTENTES				
01.03.07.02.01.06.01	RASQUETEY Y LIJADO DE ESTRUCTURA METALICA	m2	106.00		
01.03.07.02.01.06.02	PINTURA ESMALTE PARA ESTRUCTURAS METALICAS	m2	106.00		
01.03.07.02.01.06.03	ACCESORIOS EN PUERTA DE CERCO PERIMETRICO	und	1.00		
01.03.07.02.02	MEJORAMIENTO DE LA CASETA DE CLORACION				
01.03.07.02.02.01	EXISTENTE DESMONTAJE Y RETIRO DE CASETA DE CLORACION	und	1.00		
01.03.07.02.02.02	TIPO 2 SUMINISTRO E INSTALACION DE CASETA DE CLORACION	und	1.00		
01.03.07.03	MEJORAMIENTO DEL RESERVORIO EXISTENTE APOYADO CAUSILLUMA 2 (V=3m3)				
01.03.07.03.01	RESERVORIO APOYADO				
01.03.07.03.01.01	REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS				
01.03.07.03.01.01.01	RETIRO DE TARRAJEO INTERIOR Y EXTERIOR	m2	36.17		
01.03.07.03.01.01.02	TARRAJEO INTERIOR MEZCLA 1:2 e= 1.5 cm	m2	4.47		
01.03.07.03.01.01.03	TARRAJEO EXTERIOR, e=1.5 cm, 1:4	m2	19.86		
01.03.07.03.01.01.04	1:1 TARRAJEO INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE, MEZCLA	m2	11.84		
01.03.07.03.01.02	CARPINTERIA METALICA EXISTENTE				
01.03.07.03.01.02.01	RETIRO DE TAPA METALICA	und	2.00		
01.03.07.03.01.02.02	SANITARIA SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA METALICA	und	2.00		
01.03.07.03.01.02.03	PINTURA BASE Y ANTICORROSIVA	m2	0.92		
01.03.07.03.01.03	PINTURA				
01.03.07.03.01.03.01	PINTAR RASQUETEY Y LIJADO EN SUPERFICIE DE CEMENTO PARA	m2	19.86		
01.03.07.03.01.03.02	PINTURA ESMALTE EN EXTERIOR ESTRUCTURAS	m2	19.86		
01.03.07.03.01.04	PRUEBA HIDRAULICA EN RESERVORIO EXISTENTE				
01.03.07.03.01.04.01	PRUEBA HIDRAULICA P/RESERVORIOS	m3	3.00		
01.03.07.03.01.05	INSTALACIONES SANITARIAS EXISTENTES				
01.03.07.03.01.05.01	RESERVORIOS DESMONTAJE Y RETIRO DE VALVULAS Y ACCESORIOS EN	und	1.00		
01.03.07.03.01.05.02	ACCESORIOS EN RESERVORIOS TIPO VIII SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULAS Y	und	1.00		
01.03.07.03.01.06	CERCO PERIMETRICO EXISXTENTE				

Item	Partida	Und.	Metrado	PU	Sub Total
01.03.07.03.01.06.01	RASQUETE Y LIJADO DE ESTRUCTURA METALICA	m2	107.52		
01.03.07.03.01.06.02	PINTURA ESMALTE PARA ESTRUCTURAS METALICAS	m2	107.52		
01.03.07.03.01.06.03	ACCESORIOS EN PUERTA DE CERCO PERIMETRICO	und	1.00		
01.03.07.03.02	MEJORAMIENTO DE LA CASETA DE CLORACION				
01.03.07.03.02.01	DESMONTAJE Y RETIRO DE CASETA DE CLORACION EXISTENTE	und	1.00		
01.03.07.03.02.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CASETA DE CLORACION TIPO 2	und	1.00		
01.03.07.04	REHABILITACION DE MACROMEDIDOR				
01.03.07.04.01	RETIRO DE INSTALACION DE ACCESORIOS EN MACROMEDIDOR	und	1.00		
01.03.07.04.02	ACCESORIOS EN MACROMEDIDOR D = 2"	und	1.00		
01.03.07.05	MEJORAMIENTO DE LA LINEA DE ADUCCION Y DISTRIBUCION (4850.45 M)				
01.03.07.05.01	TUBERIAS EXISTENTES				
01.03.07.05.01.01	TUBERIAS				
01.03.07.05.01.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC SAP Ø=33mm C-10	m	250.00		
01.03.07.05.01.02	PRUEBA HIDRAULICA				
01.03.07.05.01.02.01	PRUEBA HIDRAULICA Y DESINFECCION DE LINEAS DE TUBERIA	m	4,595.00		
01.03.07.05.02	VALVULAS EXISTENTES				
01.03.07.05.02.01	DESMONTAJE Y RETIRO DE VALVULAS Y ACCESORIOS	und	11.00		
01.03.07.05.02.02	VALVULA DE PURGA Ø=33mm	und	2.00		
01.03.07.05.02.03	VALVULA DE CONTROL Ø=33mm	und	3.00		
01.03.07.05.02.04	VALVULA ROMPE PRESION Ø=33mm	und	6.00		
01.03.07.05.03	CRUCES ESPECIALES EXISTENTES				
01.03.07.05.03.01	SIFON INVERTIDO Ø=33mm (L=20m)	und	1.00		
01.03.07.05.03.02	SIFON INVERTIDO Ø=33mm (L=10m)	und	5.00		
01.03.07.05.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS NUEVAS (AMPLIACIONES)				
01.03.07.05.04.01	OBRAS PRELIMINARES				
01.03.07.05.04.01.01	TRAZO Y REPLANTEO PARA LINEAS DE AGUA	km	0.26		
01.03.07.05.04.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
01.03.07.05.04.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL (0.4X0.80)	m	255.45		
01.03.07.05.04.02.02	REFINE DE FONDO DE ZANJA EN TERRENO NORMAL PARA TUBERIA	m	255.45		
01.03.07.05.04.02.03	CAMA DE APOYO PARA TUBERIAS EN CD, e=0.10m, A=0.40m	m	255.45		
01.03.07.05.04.02.04	RELLENO APISONADO C/MATERIAL PROPIO	m	255.45		
01.03.07.05.04.03	TUBERIAS				
01.03.07.05.04.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC SAP Ø=33mm C-10	m	255.45		
01.03.07.05.04.03.02	PRUEBA HIDRAULICA Y DESINFECCION DE LINEAS DE TUBERIA	m	255.45		
01.03.07.06	MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS (7 UND)				
01.03.07.06.01	MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS EXISTENTES (3 UND)				
01.03.07.06.01.01	CAJAS DE PASO C/TAPA				
01.03.07.06.01.01.01	RETIRO DE CAJAS DE REGISTRO C/TAPA TERMOPLASTICA	und	1.00		
01.03.07.06.01.01.02	SUMI. E INSTAL. CAJAS DE REGISTRO C/TAPA TERMOPLASTICA	und	1.00		
01.03.07.06.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS				

Item	Partida	Und.	Metrado	PU	Sub Total
01.03.07.06.01.02.01	DESMONTAJE Y RETIRO DE VALVULAS Y ACCESORIOS EN CONEXIONES	und	2.00		
01.03.07.06.01.02.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS EN CONEXIONES Ø=1/2"	und	2.00		
01.03.07.06.02	AMPLIACION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS NUEVAS (4 UND)				
01.03.07.06.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES				
01.03.07.06.02.01.01	TRAZO Y REPLANTEO PARA LINEAS DE AGUA	km	0.06		
01.03.07.06.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
01.03.07.06.02.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL (0.45X0.70)	m	60.00		
01.03.07.06.02.02.02	REFINE DE FONDO DE ZANJA EN TERRENO NORMAL PARA TUBERIA	m	60.00		
01.03.07.06.02.02.03	CAMA DE APOYO PARA TUBERIAS EN CD, e=0.10m, A=0.40m	m	60.00		
01.03.07.06.02.02.04	RELLENO APISONADONC/MATERIAL PROPIO	m3	16.20		
01.03.07.06.02.03	CAJAS DE PASO C/TAPA				
01.03.07.06.02.03.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	0.67		
01.03.07.06.02.03.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONFITILLO	m3	0.10		
01.03.07.06.02.03.03	SOLADO DE CONCRETO f'c=175kg/cm2	m2	2.40		
01.03.07.06.02.03.04	SUMI. E INSTAL. CAJAS DE REGISTRO C/TAPA TERMOPLASTICA	und	4.00		
01.03.07.06.02.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA				
01.03.07.06.02.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC SAP Ø = 1/2" C-10	m	60.00		
01.03.07.06.02.04.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS EN CONEXIONES Ø=1/2"	und	4.00		
01.03.07.06.02.04.03	PRUEBA HIDRAULICA Y DESINFECCION DE LINEAS DE TUBERIA	m	60.00		
01.03.07.07	MEJORAMIENTO REHABILITACION Y AMPLIACION DE LAVADERO DOMICILIARIO (9 UND)				
01.03.07.07.01	MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LAVADEROS DOMICILIARIOS EXISTENTES (5 UND)				
01.03.07.07.01.01	REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS				
01.03.07.07.01.01.01	RESANE DE LAVADEROS	m2	0.12		
01.03.07.07.01.01.02	RESANE DE MUROS DE LAVADEROS	m2	0.79		
01.03.07.07.01.02	ACCESORIOS				
01.03.07.07.01.02.01	DESMONTAJE Y RETIRO DE ACCESORIOS Y VALVULAS EN LAVADEROS	und	5.00		
01.03.07.07.01.02.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS EN LAVADEROS	und	5.00		
01.03.07.07.02	AMPLIACION DE LAVADEROS DOMICILIARIOS NUEVOS (4 UND)				
01.03.07.07.02.01	OBRAS PRELIMINARES				
01.03.07.07.02.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2	2.40		
01.03.07.07.02.01.02	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO EN ESTRUCTURAS	m2	2.40		
01.03.07.07.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
01.03.07.07.02.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	0.16		
01.03.07.07.02.02.02	RETIRO Y ACOMODO DE DESMONTE EN ZONA ALEDAÑA	m3	0.18		
01.03.07.07.02.03	CONCRETO SIMPLE				
01.03.07.07.02.03.01	CIMIENTO CORRIDO F'C = 175 KG/CM2 + 30% P.G.	m3	0.16		
01.03.07.07.02.04	CONCRETO ARMADO				
01.03.07.07.02.04.01	CONCRETO PARA LOSA F'C = 280 kg/cm2	m3	0.98		
01.03.07.07.02.04.02	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO NORMAL	m2	17.04		
01.03.07.07.02.04.03	ACERO DE REFUERZO fy=4,200 kg/cm2	kg	31.09		

Item	Partida	Und.	Metrado	PU	Sub Total
01.03.07.07.02.05	REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS				
01.03.07.07.02.05.01	TARRAJEO CON CEMENTO PULIDO e=1.5CM, 1:4	m2	13.78		
01.03.07.07.02.06	ACCESORIOS				
01.03.07.07.02.06.01	CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS AGUA POTABLE	und	4.00		
01.03.07.07.02.06.02	ACCESORIOS DE LAVADERO DOMICILIARIO	und	4.00		
01.03.07.07.02.06.03	NICHO PARA LLAVE DE PASO 0.30m X 0.20m X 0.10M	und	4.00		
01.03.08	FLETE SISTEMA DE AGUA POTABLE				
01.03.08.01	FLETE TERRESTRE (SAP)	glb	1.00		
01.03.08.02	FLETE RURAL (SAP)	glb	1.00		
02	SISTEMA DE SANEAMIENTO - UNIDAD BASICA DE SANEAMIENTO				
02.01	UBS P/VIVIENDAS				
02.01.01	MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE UBS DOMICILIARIOS (194 UND)				
02.01.01.01	ARQUITECTURA				
02.01.01.01.01	RESANE DE TARRAJEO INTERIOR Y EXTERIOR	m2	28.68		
02.01.01.02	MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES SANITARIAS				
02.01.01.02.01	DEMOLICION DE TARRAJEO	m2	306.33		
02.01.01.02.02	DESMONTAJE Y RETIRO DE TUBERIAS DE AGUA INCLUIDO ACCESORIOS	m	2,168.24		
02.01.01.02.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE AGUA PPR-100 TIPO 3 PN 10 Ø=1/2"	m	2,168.24		
02.01.01.02.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE DUCHA ELECTRICA (INCLUYE ACCESORIOS)	und	194.00		
02.01.01.02.05	TARRAJEO FROTACHADO EN INTERIORES	m2	307.10		
02.01.01.02.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVATORIO DE LOZA VITRIFICADA (INCL. ACCESORIOS)	und	15.00		
02.01.01.02.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS DE LAVATORIO DE LOSA VITRIFICADO	und	109.00		
02.01.01.02.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE INODORO DE FIBRA DE VIDRIO CON SEPARADOR	und	13.00		
02.01.01.02.09	SUMINISTRO E INSTALACION DE URINARIO DE LOSA VITRIFICADA BLANCO (INCL. ACCESORIOS)	und	32.00		
02.01.01.02.10	CAJA INDUSTRIAL DE COMPOSTAJE 0.6m x 0.39 m x 0.37 m	und	144.00		
02.01.01.02.11	SUMINISTRO E INSTALACION EN NICHO DE UBS	und	44.00		
02.01.01.02.12	SALIDA DE VENTILACION PVC SAL Ø = 4"	und	16.00		
02.01.01.02.13	SUMIDERO DE BRONCE DE Ø 2"	und	25.00		
02.01.01.02.14	REGISTRO DE BRONCE 2"	und	23.00		
02.01.01.02.15	CAJA DE REGISTRO PREFABRICADA DE 0.30 x 0.60	und	25.00		
02.01.01.02.16	CAJA DISTRIBUIDORA DE CAUDALES PREFABRICADA DE 0.30 x 0.60	und	35.00		
02.01.01.02.17	PRUEBA HIDRAULICA Y DESINFECCION DE LINEAS DE TUBERIA	m	2,168.24		
02.01.01.02.18	PINTURA ESMALTE EN EXTERIOR ESTRUCTURAS	m2	1,373.52		
02.01.01.02.19	PINTURA PUERTAS Y VENTANAS	m2	543.20		
02.01.01.03	ZANJAS DE INFILTRACION				
02.01.01.03.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2	153.60		
02.01.01.03.02	TRAZO, NIVELACION INICIAL C/EQUIPO PARA ESTRUCTURAS	m2	153.60		
02.01.01.03.03	EXCAVACION A MANO EN TERRENO NORMAL	m3	92.16		
02.01.01.03.04	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA D=30.0 m	m3	77.57		
02.01.01.03.05	RELLENO CON GRAVA DE 2" - 1 1/2"	m3	46.08		
02.01.01.03.06	RELLENO CON MATERIAL PROPIO E = 0.30 cm	m3	46.08		
02.01.01.03.07	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA PVC SAL 4"	m	192.00		

Item	Partida	Und.	Metrado	PU	Sub Total
02.01.01.03.08	CAPA IMPERMEABLE	m2	153.60		
02.01.01.04	REHABILITACION DE CARPINTERIA METALICA				
02.01.01.04.01	VENTANA DE MARCO DE ALUMINIO C/POLICARBONATO DE 6MM	und	18.00		
02.01.01.04.02	PUERTA METALICA APERTURA EXTERIOR C/ACCESORIOS	und	2.00		
02.01.01.04.03	VENTANA DE POLICARBONATO PARA PUERTA	und	30.00		
02.01.01.04.04	TAPA DE CAMARA DE DEPOSITOS FECALES	und	14.00		
02.01.01.05	INSTALACIONES ELECTRICAS				
02.01.01.05.01	SALIDA DE TECHO PARA CENTRO DE LUZ	pto	194.00		
02.01.01.05.02	SALIDA PARA INTERRUPTOR SIMPLE	pto	194.00		
02.01.01.05.03	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA	und	194.00		
02.01.01.06	REPARACION DE VEREDAS				
02.01.01.06.01	DEMOLICION DE VEREDAS DE 0.10 m	m2	50.40		
02.01.01.06.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA VEREDA	m2	11.20		
02.01.01.06.03	VEREDA E=4" CONCRETO f'c=175kg/cm2	m2	50.40		
02.01.01.06.04	RESANE DE VEREDAS	m2	59.04		
02.01.02	CONSTRUCCION DE UBS DOMICILIARIAS PARA AMPLIACIONES (57 UND)				
02.01.02.01	ARQUITECTURA				
02.01.02.01.01	MURO DE LADRILLO KK 9 x 12 x 24 APAREJO DE SOGA C/M 1:5 x 1:5 CM	m2	655.41		
02.01.02.01.02	MURO DE LADRILLO DE CANTO C/M 1:4 x 1:5 CM	m2	41.04		
02.01.02.01.03	TARRAJEO FROTACHADO EN INTERIORES	m2	655.41		
02.01.02.01.04	TARRAJEO FROTACHADO EN EXTERIORES	m2	290.70		
02.01.02.01.05	DERRAMES EN COLUMNAS EXTERIORES MEZ. C:A 1:3 e = 1.5 CM	m	523.26		
02.01.02.01.06	DERRAMES EN VIGAS EXTERIORES MEZ. C:A 1:4 e = 1.5 CM	m	73.02		
02.01.02.01.07	TARRAJEO INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE, MEZCLA 1:2 e= 1.5 cm	m2	411.88		
02.01.02.01.08	TARRAJEO DE SARDINEL DE DUCHA C/CEMENTO PULIDO	m2	37.05		
02.01.02.01.09	CONTRAZOCALO EXTERIOR PULIDO C/CEMENTO (H = 0.30 M)	m	112.86		
02.01.02.01.10	BRUÑA DE e=1cm EN MUROS	m	475.95		
02.01.02.01.11	CONCRETO f'c=175 kg/cm2 PISO DE CONCRETO	m3	19.15		
02.01.02.01.12	VEREDA E=4" CONCRETO f'c=175kg/cm2	m2	384.84		
02.01.02.01.13	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA VEREDA	m2	88.92		
02.01.02.01.14	PISO INTERIOR C/ACABADO CEMENTO PULIDO	m2	255.36		
02.01.02.01.15	PUERTA METALICA APERTURA EXTERIOR C/ACCESORIOS	und	57.00		
02.01.02.01.16	VENTANA DE MARCO DE ALUMINIO C/POLICARBONATO DE 6MM	und	57.00		
02.01.02.01.17	VIGA METALICA DE 2" X 3" X 2.90 M	und	171.00		
02.01.02.01.18	CORREA METALICA DE 2" X 2" X 2.90 M	und	114.00		
02.01.02.01.19	CORREA METALICA DE 2" X 2" X 3.65 M	und	228.00		
02.01.02.01.20	COBERTURA CON CALAMINA GALVANIZADA	m2	603.35		
02.01.02.01.21	PINTURA ESMALTE EN EXTERIOR ESTRUCTURAS	m2	403.56		
02.01.02.01.22	PINTURA PUERTAS Y VENTANAS	m2	158.80		
02.01.02.02	ESTRUCTURAS				
02.01.02.02.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2	603.35		
02.01.02.02.02	TRAZO, NIVELACION INICIAL C/EQUIPO PARA ESTRUCTURAS	m2	603.35		
02.01.02.02.03	EXCAVACION DE ZANJAS PARA CIMIENTOS CORRIDOS	m3	117.39		

Item	Partida	Und.	Metrado	PU	Sub Total
02.01.02.02.04	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	m3	115.87		
02.01.02.02.05	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA D=30.0 m	m3	156.64		
02.01.02.02.06	REFINE Y COMPACTADO DE PISO	m2	63.84		
02.01.02.02.07	CIMIENTO CORRIDO F'C = 175 KG/CM2 + 30% P.G.	m3	108.30		
02.01.02.02.08	CONCRETO F'C=175 KG/CM2 + 25% PM PARA SOBRECIMIENTO	m3	36.09		
02.01.02.02.09	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO DE SOBRECIMIENTO	m2	36.09		
02.01.02.02.10	CONCRETO F'C=175 KG/CM2 PARA MURO DE DUCHA	m3	0.56		
02.01.02.02.11	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO SARDINEL DE DUCHA	m2	8.49		
02.01.02.02.12	CONCRETO COLUMNAS F'C = 280 Kg/cm2	m3	10.00		
02.01.02.02.13	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO EN COLUMNAS	m2	66.69		
02.01.02.02.14	ACERO DE REFUERZO fy=4200 Kg/cm2 EN COLUMNAS	kg	2,249.22		
02.01.02.02.15	CONCRETO PARA VIGAS F'C = 280 Kg/cm2	m3	10.18		
02.01.02.02.16	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO EN VIGAS	m2	198.53		
02.01.02.02.17	ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2 EN VIGAS	kg	670.89		
02.01.02.02.18	CONCRETO PARA LOSA F'C = 280 kg/cm2	m3	6.84		
02.01.02.02.19	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO P/ LOSA	m2	117.99		
02.01.02.02.20	ACERO DE REFUERZO fy=4200 Kg/cm2 EN LOSA	kg	819.09		
02.01.02.03	INSTALACIONES ELECTRICAS				
02.01.02.03.01	SALIDA DE TECHO PARA CENTRO DE LUZ	pto	57.00		
02.01.02.03.02	SALIDA PARA INTERRUPTOR SIMPLE	pto	57.00		
02.01.02.03.03	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA	und	57.00		
02.01.02.04	INSTALACIONES SANITARIAS				
02.01.02.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE AGUA PPR-100 TIPO 3 PN 10 Ø=1/2"	m	922.06		
02.01.02.04.02	VALVULA COMPUERTA DE 1/2"	und	57.00		
02.01.02.04.03	ACCESORIOS PVC SAP	und	57.00		
02.01.02.04.04	PRUEBA HIDRAULICA Y DESINFECCION DE LINEAS DE TUBERIA	m	922.06		
02.01.02.04.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVATORIO DE LOZA VITRIFICADA (INCL. ACCESORIOS)	und	57.00		
02.01.02.04.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE INODORO DE FIBRA DE VIDRIO CON SEPARADOR	und	57.00		
02.01.02.04.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE URINARIO DE LOSA VITRIFICADA BLANCO (INCL. ACCESORIOS)	und	57.00		
02.01.02.04.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE DUCHA ELECTRICA (INCLUYE ACCESORIOS)	und	57.00		
02.01.02.04.09	SALIDA DE DESAGUE PVC SAL Ø = 2"	pto	228.00		
02.01.02.04.10	SALIDA DE VENTILACION PVC SAL Ø = 2"	pto	57.00		
02.01.02.04.11	SALIDA DE VENTILACION PVC SAL Ø = 4"	pto	57.00		
02.01.02.04.12	SUMIDERO DE BRONCE DE Ø 2"	und	57.00		
02.01.02.04.13	REGISTRO DE BRONCE 2"	und	57.00		
02.01.02.04.14	CAJA DE REGISTRO PREFABRICADA DE 0.30 x 0.60	und	57.00		
02.01.02.04.15	CAJA DISTRIBUIDORA DE CAUDALES PREFABRICADA DE 0.30 x 0.60	und	57.00		
02.01.02.04.16	CAJA INDUSTRIAL DE COMPOSTAJE 0.6m x 0.39 m x 0.37 m	und	57.00		
02.01.02.04.17	TAPA DE CAMARA DE DEPOSITOS FECALES	und	57.00		
02.01.02.05	SISTEMA DE EVACUACION DE DESAGUE				
02.01.02.05.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2	134.52		
02.01.02.05.02	TRAZO, NIVELACION INICIAL C/EQUIPO PARA ESTRUCTURAS	m2	134.52		
02.01.02.05.03	EXCAVACION A MANO EN TERRENO NORMAL	m3	80.71		

Item	Partida	Und.	Metrado	PU	Sub Total
02.01.02.05.04	REFINE , NIVELACION Y COMPACTACION TERRENO NORMAL	m2	27.93		
02.01.02.05.05	CAMA DE APOYO PARA TUBERIA C/MAT. PROPIO ZARANDEADO E = 0.10 m	m	279.30		
02.01.02.05.06	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	m3	55.86		
02.01.02.05.07	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA D=30.0 m	m3	57.00		
02.01.02.05.08	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA PVC SAL 2"	m	235.41		
02.01.02.05.09	ACCESORIOS PARA SISTEMA DE DESAGUE	und	57.00		
02.01.02.06	INSTALACIONES DE ZANJA DE PERCOLACION				
02.01.02.06.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2	273.60		
02.01.02.06.02	TRAZO, NIVELACION INICIAL C/EQUIPO PARA ESTRUCTURAS	m2	273.60		
02.01.02.06.03	EXCAVACION A MANO EN TERRENO NORMAL	m3	164.16		
02.01.02.06.04	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA D=30.0 m	m3	138.17		
02.01.02.06.05	RELLENO CON GRAVA DE 2" - 1 1/2"	m3	82.08		
02.01.02.06.06	RELLENO CON MATERIAL PROPIO E = 0.30 cm	m3	82.08		
02.01.02.06.07	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA PVC SAL 4"	m	342.00		
02.01.02.06.08	CAPA IMPERMEABLE	m2	273.60		
02.02	UBS P/INSTITUCIONES EDUCATIVAS				
02.02.01	MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE UBS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS (02 UND)				
02.02.01.01	REHABILITACION DE INSTALACIONES SANITARIAS				
02.02.01.01.01	DEMOLICION DE TARRAJEO	m2	5.33		
02.02.01.01.02	DESMONTAJE Y RETIRO DE TUBERIAS DE AGUA INCLUIDO ACCESORIOS	m	53.30		
02.02.01.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE AGUA PPR-100 TIPO 3 PN 10 Ø=1/2"	m	53.30		
02.02.01.01.04	TARRAJEO FROTACHADO EN INTERIORES	m2	5.33		
02.02.01.01.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE DEPOSITO COMPOSTEROS	und	2.00		
02.02.01.01.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAZA SANITARIA DE LOSA VITRIFICADA	und	6.00		
02.02.01.01.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE URINARIO DE LOSA VITRIFICADA BLANCO (INCL. ACCESORIOS)	und	6.00		
02.02.01.01.08	ACCESORIOS EN RED DE DESAGUE Y VENTILACION	pto	6.00		
02.02.01.01.09	RED DE DISTRIBUCION TUBERIA DE Ø = 1/2" PVC-SAP, INCLUYE PRUEBA HIDRAULICA	m	53.30		
02.02.01.01.10	PINTURA ESMALTE EN EXTERIOR ESTRUCTURAS	m2	25.00		
02.02.01.01.11	PINTURA PUERTAS Y VENTANAS	m2	7.94		
02.02.01.02	REHABILITACION DE CARPINTERIA METALICA				
02.02.01.02.01	PUERTA METALICA APERTURA EXTERIOR C/ACCESORIOS	und	2.00		
02.02.01.02.02	TAPA DE CAMARA DE DEPOSITOS FECALES	und	4.00		
02.02.01.03	INSTALACIONES ELECTRICAS				
02.02.01.03.01	SALIDA DE TECHO PARA CENTRO DE LUZ	pto	6.00		
02.02.01.03.02	SALIDA PARA INTERRUPTOR SIMPLE	pto	6.00		
02.02.01.04	REPARACION DE VEREDAS				
02.02.01.04.01	RESANE DE VEREDAS	m2	1.44		
02.03	FLETE TERRESTRE (UBS)				
02.03.01	FLETE TERRESTRE (UBS)	glb	1.00		
02.03.02	FLETE RURAL (UBS)	glb	1.00		
02.04	MITIGACION AMBIENTAL				
02.04.01	TRANSPORTE Y MOVILIZACIONES DE MATERIALES, EQUIPOS, MAQUINARIAS Y HERRAMIENTAS				

Item	Partida	Und.	Metrado	PU	Sub Total
02.04.01.01	TRANSPORTE DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS - MITIGACION AMBIENTAL	glb	1.00		
02.04.02	PROGRAMA DE MITIGACION AMBIENTAL				
02.04.02.01	PLAN DE PARTICIPACION CIUDADANA				
02.04.02.01.01	CHARLAS DE CAPACITACION AL PERSONAL DE OBRAS, JASS Y FAMILIAS	glb	1.00		
02.04.02.01.02	INSTALACION DE LETRINAS SANITARIAS	und	7.00		
02.04.02.02	PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS				
02.04.02.02.01	TRANSPORTE DE RESIDUOS A MICRORRELLENO	glb	1.00		
02.04.02.03	PROGRAMA DE CIERRE				
02.04.02.03.01	CLAUSURA DE LETRINA SANITARIA	und	7.00		
02.04.02.03.02	MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS	m3	7.00		
02.04.02.03.03	REVEGETACION DE MICRORRELLENOS	m2	58.80		

1	Total costo directo (A)	
2	Gastos generales	
2.1	Gastos fijos	
2.2	Gastos variables	
	Total gastos generales (B)	
3	Utilidad (C)	
	COSTO PARCIAL (A+B+C)=D	
4	IGV ³⁶ (E)	
5	Costo de ejecución de la obra (D+E)=F	
6	Monitoreo Arqueológico (G)	
7	Monto total de la oferta (F+G) = H	

El precio de la oferta SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:
"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTOS MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".*
- *El análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables no se presentan en la oferta, sino para el perfeccionamiento del contrato.*

³⁶ Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT N° 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores y ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.

NO APLICA

ANEXO N° 7

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 15-2025-PNSR – 1

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumpla con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa³⁷ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no ejecuta obras fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

³⁷ En el artículo 1 del “Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía” se define como “empresa” a las “Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquellas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta.”

NO APLICA

ANEXO N° 8

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR OBRAS EJECUTADAS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [INCLUIR EN CASO CORRESPONDA, EN PROCEDIMIENTOS POR RELACIÓN DE ÍTEMS, CONSIGNANDO EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR REFERENCIAL NO SUPERA LOS NOVECIENTOS MIL SOLES (S/ 900,000.00)])

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 15-2025-PNSR – 1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la obra.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

NO APLICA

ANEXO N° 8

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR OBRAS EJECUTADAS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [INCLUIR EN CASO CORRESPONDA, EN PROCEDIMIENTOS POR RELACIÓN DE ÍTEMS, CONSIGNANDO EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR REFERENCIAL NO SUPERA LOS NOVECIENTOS MIL SOLES (S/ 900,000.00)])

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 15-2025-PNSR – 1
Presente.-

Mediante el presente el que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la obra.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*

ANEXO N° 9

**DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 15-2025-PNSR – 1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rmp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ANEXO N° 10

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 15-2025-PNSR – 1
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO ³⁸	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE ³⁹ DE:	MONEDA	IMPORTE ⁴⁰	TIPO DE CAMBIO VENTA ⁴¹	MONTO FACTURADO ACUMULADO ⁴²
1										
2										
3										
4										
5										

³⁸ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato.

³⁹ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

⁴⁰ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

⁴¹ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato.

⁴² Consignar en la moneda establecida para el valor referencial.

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO ³⁸	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE ³⁹ DE:	MONEDA	IMPORTE ⁴⁰	TIPO DE CAMBIO VENTA ⁴¹	MONTO FACTURADO ACUMULADO ⁴²
6										
7										
8										
9										
10										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 11

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 15-2025-PNSR – 1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*

ANEXO N° 12

**AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA
SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE
COMUNICACIÓN**

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 15-2025-PNSR – 1

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según
corresponda**

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.